

**Proyectos de vida  
para menores migrantes  
no acompañados**

**Manual para  
profesionales de primera línea**

Louise Drammeh

**Proyectos de vida  
para menores migrantes no acompañados  
Manual para  
profesionales de primera línea**

Louise Drammeh

Ediciones del Consejo de Europa

Otras ediciones:

*Life Projects for unaccompanied migrant minors. A handbook for front-line professionals*  
*Projets de vie pour des mineurs migrants non accompagnés. Manuel à l'usage des*  
*professionnels de terrain*

*Progetti di Vita per minori stranieri non accompagnati. Manuale per gli operatori sociali*  
*attivi sul territorio*

La edición española contiene también en Apéndice la Recomendación CM/ Rec(2007)9 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre proyectos de vida para menores migrantes no acompañados.

*Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad del autor y no corresponden necesariamente a la política oficial del Consejo de Europa*

Toda solicitud de reproducción o traducción de la totalidad o una parte de este documento debe remitirse a la División de Información Pública, Dirección de Comunicación (F-67075 Estrasburgo Cedex o publishing@coe.int). Cualquier otra correspondencia relativa a esta publicación deberá dirigirse a la Dirección General de Cohesión Social.

El manual ha sido preparado en el marco del programa de «aplicación de proyectos de vida para menores migrantes no acompañados a nivel nacional (2008-2010)», financiado mediante las contribuciones voluntarias del Principado de Andorra, Bélgica (Región de Valonia), Francia y con el apoyo de Italia.

El autor desea dar las gracias por sus consejos y contribuciones a los participantes en los talleres sobre «proyectos de vida para menores migrantes no acompañados», celebrados en Roma en estos dos últimos años.

Este manual puede consultarse en el sitio Web sobre migración del Consejo de Europa: [www.coe.int/migration](http://www.coe.int/migration).

Diseño de portada y composición: Departamento de Producción de Documentos y Publicaciones (SPDP), Consejo de Europa

© Consejo de Europa, diciembre de 2010

Impreso en el Consejo de Europa

# Índice

<b>Prefacio</b> .....	5
<b>Sección 1. Introducción</b> .....	9
1.1. Orígenes del concepto de proyecto de vida .....	9
1.2. Qué son los proyectos de vida .....	9
1.3. Objetivos del proyecto de vida, desde el punto de vista conceptual e individual .....	11
1.4. Condiciones necesarias para llevar a buen término los proyectos de vida .....	12
<b>Sección 2. La función de las partes interesadas</b> .....	17
<b>Sección 3. Puesta en práctica del concepto de proyecto de vida: directrices para profesionales de primera línea</b> .....	23
3.1. Preparación preliminar para la tarea .....	23
3.2. Primeras etapas del establecimiento de una relación: el caso de Z. ....	26
3.3. Preparación del menor para el concepto de proyecto de vida: la historia de Z. (continuación) .....	33
3.4. Formulación del primer proyecto de vida: el caso de Y. ....	39
3.5. Acuerdos y compromisos mutuos por escrito: el caso de Y. (continuación) .....	50
3.6. Evaluaciones regulares y planificadas. ....	51
3.7. Supervisión y realización del proyecto de vida y resolución de problemas: la historia de B. ....	52
3.8. Revisión del proyecto de vida: el caso de K. ....	58
3.9. Revisión del proyecto de vida: el caso de M. ....	64

<b>Conclusiones .....</b>	<b>69</b>
<b>Apéndice – Recomendación CM/Rec(2007)9 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre proyectos de vida para menores migrantes no acompañados .....</b>	<b>71</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>81</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>83</b>

## **Prefacio**

En el presente manual se proporciona información y consejos prácticos para profesionales de primera línea que participan en la concepción, realización y evaluación de proyectos de vida, tal como se definen en la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa CM/Rec(2007)9 a los Estados miembros relativa a proyectos de vida para menores migrantes no acompañados.

En la primera parte del manual se facilita información básica fundamental para que los profesionales de primera línea puedan situar su labor en el contexto general. En la introducción se explican los orígenes del concepto y se describe sucintamente en qué consiste el proyecto de vida y sus objetivos. Seguidamente se examinan las condiciones necesarias para la buena ejecución de proyectos de vida y se describen las funciones de los diversos interesados, para que los principales profesionales de primera línea puedan contextualizar su labor que abarca diversas disciplinas.

Los derechos y el interés superior del menor ocupan un lugar prioritario en todo el manual y tienen por objetivo aumentar el potencial de cada niño para contribuir de manera activa y responsable a la sociedad y convertirse en un ciudadano del mundo integrado e independiente.

En el cuerpo principal del documento se pasa de la teoría a la práctica y se muestra que ambas están estrechamente relacionadas. Esta parte del manual está dirigida directamente al coordinador principal, es decir, al trabajador responsable de llevar a buen término los proyectos de vida a nivel individual. Las grandes fases de los proyectos de vida se ilustran con ejemplos de casos reales para que resulten de máxima ayuda a los profesionales de primera línea.

Aunque en el manual se propone una estructura general, se insta a los coordinadores a evitar una excesiva rigidez cuando lleven a cabo sus tareas. Los derechos humanos, la participación, la no discriminación y la primacía de actuar en el interés superior del menor son aspectos esenciales e inherentes al concepto de proyecto de vida. Por ese motivo, se presta muchísima atención a las primeras etapas del establecimiento de la relación, a la escucha

del niño y a la satisfacción de sus necesidades, por cuanto son condiciones indispensables para el respeto de la dignidad humana de cada menor.

A lo largo del documento se describe la función del coordinador, que consiste en promover la participación de otros profesionales en el proceso. Uno de los objetivos de este manual es proporcionar al coordinador los medios para tal fin y para defender al menor siempre que sea o parezca ser víctima de discriminación, denigración o de trato injusto respecto de los niños autóctonos.

Habida cuenta de que los preparativos son esenciales para lograr el éxito, se describe en detalle la preparación del menor para el proyecto de vida. Nadie que acaba de llegar a un entorno desconocido, y mucho menos un niño no acompañado, está en condiciones de tomar decisiones prudentes y examinar racionalmente las diversas opciones posibles de planes de vida. Así pues, se le enseña al menor el concepto de objetivos y los distintos medios para alcanzarlos. Los objetivos abstractos se dividen en etapas realizables. Aunque se permite que el menor participe y exprese sus opiniones y aspiraciones, se recomienda que sea el coordinador quien oriente al menor hacia objetivos que tengan valores intrínsecos y duraderos.

El proyecto de vida no se describe como un proceso que haya de terminar rápidamente, sino como un instrumento para hacer valer los derechos, que a su vez es realista y ofrece soluciones duraderas. Mediante un ejemplo de plan preliminar modesto, que aún no constituye un proyecto de vida propiamente dicho, se ilustra la fase intermediaria. El ejemplo ofrece además la oportunidad de formalizar el concepto de compromiso mutuo entre el menor, el coordinador y otros profesionales y autoridades.

Así pues, la formulación de esta «primera versión» del proyecto de vida surge como consecuencia natural de las etapas anteriores. Se muestra la naturaleza global del proyecto, junto con diversos aspectos de la situación del menor. Los objetivos se desglosan en etapas bien definidas, en las que se describe la ayuda que el menor puede esperar recibir, quién le prestará dicha ayuda, las responsabilidades del menor, cómo se supervisarán las etapas y las contingencias previstas. También se propone un formulario de acuerdo por escrito. Para reducir la incertidumbre se recurre al concepto de planificación múltiple, que consiste en investigar y examinar las perspectivas de futuro antes de llegar a un callejón sin salida, gracias a una preparación

y a previsiones a largo plazo que permitan tener cierto control y varias opciones para el futuro.

A continuación se examinan la importancia y los objetivos de realizar evaluaciones periódicas y se propone un formato general. Se insiste especialmente en programar una evaluación antes de que se vaya a producir un cambio importante en la situación del menor.

La supervisión y realización de un proyecto de vida se ilustran luego mediante otro ejemplo, en el que surgen dificultades debido a un cambio de percepción, de ánimo o de motivación en el menor. En este ejemplo se reconocen las grandes dificultades que han de afrontar los coordinadores. En este sentido, se muestra que abandonar el proyecto de vida no es una solución, sino que, al contrario, es el propio proyecto el que permite aclarar la situación. Basándose en la experiencia de otros profesionales, el coordinador y el menor adaptan el proyecto para resolver la situación sin modificar la orientación inicial.

El caso que se estudia a continuación ilustra una revisión más profunda del proyecto, debido a los cambios en la relación entre el país de origen y el país de acogida. Gracias al proyecto de vida, una situación que hubiera podido resultar caótica se gestiona para lograr una transición paulatina que permite al joven desarrollar sus aptitudes y su potencial pese al cambio de dirección.

En el último caso se ilustra otro tipo de revisión, en la que las perspectivas de futuro del joven migrante en el país de acogida se hacen más patentes. Se demuestra la importancia de seguir adelante con el proyecto de vida, aun cuando el menor adquiera un estatus idéntico al de los residentes permanentes. Los menores no acompañados son ante todo menores y luego migrantes, por lo que la asistencia que reciban no puede depender de su situación jurídica ante las autoridades de inmigración. En este caso, el proyecto de vida propiamente dicho, y la importancia que éste concede a la dignidad humana, permite que un joven muy traumatizado supere su estado de víctima pasiva y se convierta en un ciudadano independiente capaz de contribuir a la sociedad en la que vive.

En la conclusión se recuerdan los principios definidos al inicio y los riesgos a los que se ven expuestos los menores migrantes no acompañados, y se reitera la función que desempeñan los proyectos de vida en la búsqueda de soluciones duraderas que permitan respetar los derechos humanos y los derechos del niño, sin negar el derecho de los Estados a controlar sus



fronteras. Asimismo, se subraya que el papel de los coordinadores, a quienes está destinado el presente manual, es fundamental en este proceso: al buscar soluciones para estos jóvenes, están ayudando a encontrar soluciones para la sociedad en su conjunto.

## **Sección 1. Introducción**

### **1.1. Orígenes del concepto de proyecto de vida**

Habida cuenta del número considerable de menores migrantes no acompañados que se encuentran en Estados miembros del Consejo de Europa, vulnerables y aislados de su entorno familiar, se organizó una conferencia internacional<sup>1</sup> para examinar las posibles formas de responder a este fenómeno, garantizando que el interés superior del menor<sup>2</sup> prevalezca en todas las decisiones que le conciernen y en las interacciones con él.

Dado que el control fronterizo no es suficiente para solucionar los problemas que plantea la migración de menores no acompañados, parece necesario adoptar un enfoque más individualizado y, en este sentido, se propone el concepto de proyecto de vida.

Tras la Conferencia se creó un grupo asesor<sup>3</sup> constituido por representantes de varios Estados miembros y con el asesoramiento de representantes de ONG internacionales, con el objetivo de desarrollar este concepto, que supondría una solución duradera para los menores. La Recomendación relativa a los proyectos de vida para menores migrantes no acompañados fue adoptada por el Comité de Ministros el 12 de julio 2007.

### **1.2. Qué son los proyectos de vida**

Un proyecto de vida es un plan elaborado y negociado entre el menor y las autoridades del país de acogida, representadas por un profesional

---

1. Conferencia regional relativa a «La migración de menores no acompañados: actuar en el interés superior del menor», Torremolinos, Málaga, 27-28 de octubre de 2005.

2. Si bien resulta difícil dar una definición universal del interés superior de una persona, este término siempre se refiere a los principios generales de protección social y de derechos. El ACNUR (2006, 2008) distingue entre la «evaluación del interés superior», un proceso continuo que engloba todos los aspectos de las relaciones con un menor, y la «determinación del interés superior», que se efectúa oficialmente en ciertos momentos en los que las decisiones afectan al menor de manera permanente o, cuando menos, a largo plazo. En el presente manual el término «interés superior» se refiere principalmente al primer sentido, aunque se reconoce que el conjunto de las evaluaciones, informes y planes pueden ayudar con el tiempo a tomar decisiones con efectos a largo plazo e incluso permanentes.

3. Grupos Asesor ad hoc sobre menores migrantes no acompañados (proyectos de vida) (MG-S-MNA).

designado a tal efecto, con la participación de diversos profesionales de otras disciplinas. Los proyectos de vida son instrumentos de carácter integral, personalizados y flexibles.

En los proyectos de vida se toman en consideración una serie de factores históricos y subyacentes, tales como el perfil personal del menor, sus orígenes y situación familiar, las causas que motivaron la migración y el itinerario recorrido. El proyecto relaciona estos factores con la situación presente, en particular las aspiraciones e ideas del menor, su situación jurídica y las oportunidades que le ofrecen tanto en el país de acogida como en el país de origen. Asimismo, el proyecto trata de aclarar y mejorar las perspectivas de futuro del menor, así como de garantizar que se respete su interés superior, se defiendan sus derechos y se le ayude a desarrollar las aptitudes necesarias para poder participar plena y activamente en la sociedad.

El término «menor no acompañado» comprende a todos los niños y jóvenes menores de 18 años<sup>4</sup>, que no están acompañados, se encuentran desamparados y fuera de su país de origen, con independencia de su situación de inmigrante y de si han solicitado o no asilo político. Se respetan garantías especiales para niños que solicitan asilo, en particular el principio de no expulsión y el de no revelar datos personales a las autoridades de sus países de origen.

Se ayuda y se alienta a los menores a participar activamente en su propio proyecto de vida, en función de su grado de madurez. Además de ser un

---

4. El Comité ad hoc ha examinado dos cuestiones que no fueron esenciales para la Recomendación propiamente dicha. La primera es la identificación de menores no acompañados que están «acompañados» por adultos que afirman ser sus padres o tutores. Este es un asunto importante para la protección del menor, que puede haber sido maltratado, vendido, prostituido o víctima de tráfico y explotación. La segunda cuestión se refiere a los procedimientos para averiguar adecuadamente y con precisión la edad de los jóvenes que afirman tener menos de 18 años, pero que aparentan más. Estos procedimientos varían sobremanera según el país: unos prefieren exámenes médicos y físicos, otros evaluaciones del comportamiento social y otros una combinación de los dos anteriores. En la parte expositiva de la Recomendación se invita a que la evaluación de la edad se realice de manera profesional y razonable, evitando causar daños psicológicos, pero no entra en detalles. Estas dos cuestiones se omiten exclusivamente porque quedan fuera del alcance del presente manual, que se concentra en los proyectos de vida, tal como se definen en la Recomendación. No obstante, revisten una gran importancia desde la perspectiva del derecho del menor a la protección y deberían abordarse en profundidad en otro documento.

derecho<sup>5</sup>, esta participación resulta esencial para que el concepto de proyecto de vida sea eficaz.

Los proyectos de vida pueden llevarse a cabo en el país de acogida, en el país de origen o en ambos países, a reserva del interés superior del menor, de su seguridad y del respeto de sus derechos fundamentales, en particular el principio de no expulsión de aquellos que soliciten asilo. A título excepcional, si sus familiares viven legalmente en un tercer país, podrá considerarse la posibilidad de una reagrupación familiar y proseguir el proyecto de vida desde allí. Cuando los Estados miembros dispongan de procedimientos seguros para el traslado de menores con arreglo al Reglamento de Dublín II<sup>6</sup>, los proyectos de vida les pueden seguir a través de las fronteras nacionales dentro de Europa. En este caso, los proyectos de vida incluyen un elemento de planificación múltiple.

Los proyectos de vida conllevan un compromiso mutuo entre el menor y las autoridades competentes, en el que se describen claramente los objetivos por etapas y se definen las responsabilidades. Este compromiso también integra disposiciones para la supervisión de los progresos realizados y el análisis o revisión del proyecto, tanto a intervalos regulares como cuando se produzca un cambio significativo en la situación del menor.

### **1.3. Objetivos del proyecto de vida, desde el punto de vista conceptual e individual**

En los proyectos de vida prima siempre el interés superior del menor.

El objetivo de estos proyectos es desarrollar las capacidades y el potencial del menor, favorecer el desarrollo de su autonomía, sentido de responsabilidad y capacidad de reacción, con el fin de que se convierta en un miembro activo de la sociedad, con independencia de si permanece en el país de acogida o regresa a su país de origen.

Los objetivos del proyecto de vida son:

- establecer la historia individual del menor, en particular sus orígenes familiares, las razones que motivaron su migración y su trayectoria;

---

5. Artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño, 1989.

6. Véase la nota 20, *infra*.

- identificar los riesgos específicos, por ejemplo si el menor parece haber sido víctima de la trata de seres humanos<sup>7</sup>;
- velar por que el menor no sea víctima de discriminación y reciba todo el apoyo y protección que se ofrece a los niños y jóvenes autóctonos;
- conocer la motivación, las aspiraciones y las expectativas del menor;
- conciliar dichas expectativas con las oportunidades disponibles, ya sea en el país de acogida o en el de origen;
- ayudar al menor a tomar conciencia y a reflexionar, tomando siempre en consideración su interés superior, seguridad y desarrollo;
- orientar al menor hacia los objetivos que revisten importancia intrínseca y duradera desde el punto de vista social y educativo;
- ayudarle a desarrollar las aptitudes necesarias para llevar a buen término su proyecto de vida;
- determinar la ayuda que requiere el menor a tal efecto y, sobre todo, quién debe proporcionársela;
- dividir los objetivos a medio y largo plazo en etapas realistas a corto plazo, y
- ofrecer una estructura que permita la supervisión de las distintas etapas, la evaluación de los progresos y la revisión o actualización del proyecto de vida.

#### **1.4. Condiciones necesarias para llevar a buen término los proyectos de vida**

Un estricto cumplimiento deontológico, a todos los niveles, de los principios éticos fundamentales, en particular:

- el respeto de las personas y de la dignidad humana;
- el respeto de los derechos humanos<sup>8</sup>;

---

7. En este documento, el término trata se utiliza para designar la trata de seres humanos con fines de explotación o de beneficio continuo. Conviene diferenciarlo del concepto de «ayuda a la inmigración ilegal», aunque en algunos idiomas se utilizan indistintamente. Para mayor información, véase el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, de 16 de mayo de 2005, y su informe explicativo. En la Recomendación se pide a todos los Estados miembros que ratifiquen este Convenio.

8. Enunciados, por ejemplo, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950.

- el respeto de los derechos del niño, en particular el derecho a la seguridad, la sanidad, la educación, la protección contra la explotación o malos tratos, el mantenimiento de los vínculos familiares – siempre que ello no resulte perjudicial para el menor – y el derecho a la atención y protección por parte del Estado, especialmente si el niño se encuentra privado de su entorno familiar<sup>9</sup>, y
- la consideración en todo momento del interés superior del niño.

Una actitud de los profesionales<sup>10</sup> favorable a la observancia de estos principios en la práctica, caracterizada por:

- un enfoque antidiscriminatorio;
- la voluntad de defender estos derechos en nombre del menor, y
- la voluntad de informar al menor de estos derechos y de vincularlos con sus responsabilidades.

Un marco jurídico propicio, que conste de:

- una legislación sobre los derechos humanos, en el plano internacional y nacional;
- una legislación antidiscriminación, que contemple la discriminación por motivos de género, orientación sexual, etnia o raza, religión, discapacidad o situación social, y
- un marco de protección, amparado por el derecho nacional o internacional, por ejemplo la protección contra los malos tratos, la explotación, la trata y la violencia doméstica o de otro tipo.

La voluntad de los profesionales de apoyar y recurrir a esta legislación en la práctica mediante:

- la defensa del menor para hacer valer la legislación que lo protege, e
- informarle de las garantías jurídicas.

Gran superposición de las condiciones jurídicas y éticas con las condiciones sociales, en particular:

- el pleno acceso a los servicios sociales, educativos, de protección social, de sanidad, y de representación legal, así como a otros servicios disponibles para niños y jóvenes autóctonos, y

---

9. Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, 1989.

10. Que promueve, por ejemplo, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales en su Declaración de Principios de 2004.

- la evaluación y prestación de servicios con arreglo a las necesidades individuales, incluidos los servicios especiales que fueran necesarios, tales como apoyo psicológico, ayuda a las víctimas de traumatismos, torturas u otras formas de violencia, por ejemplo la mutilación de genitales femeninos, la violación o el matrimonio forzado.

Condiciones económicas y cooperación transnacional, en particular:

- un marco de asignación de recursos nacionales e internacionales que permita atender las necesidades de los menores migrantes no acompañados y de los niños y jóvenes autóctonos;
- protocolos para garantizar que se asignen de manera transparente los recursos necesarios a los servicios de protección social, y
- un marco para la cooperación transnacional que permita a los Estados miembros aprender de la experiencia obtenida por los demás y mejorar sus conocimientos y experiencias colectivas en beneficio de todos.

Espíritu de cooperación interprofesional:

- Si bien debe asignarse a cada menor un coordinador<sup>11</sup>, que será responsable de elaborar su proyecto de vida, también participan en mayor o menor grado otros profesionales en la creación de este instrumento de carácter integral y polifacético.
- Los demás profesionales deben estar dispuestos a contribuir, según sea necesario y oportuno.<sup>12</sup> A continuación se describe en mayor detalle la función de las partes interesadas.

Formación:

- El coordinador debe haber recibido formación básica en materia de asistencia a jóvenes y tener aptitudes para llevar a cabo entrevistas adaptadas al menor que no lo intimiden.
- El coordinador y sus superiores deben haber recibido formación en derecho nacional e internacional y conocer los protocolos relativos a la prestación de asistencia y apoyo a todos los niños y jóvenes que se encuentren en situación de necesidad, en dificultades o abandonados.

---

11. Se propone este término para facilitar la referencia, como se explica en la próxima sección.

12. Cuando un Estado miembro ya dispone de legislación y estructuras que fomentan o exigen la colaboración multidisciplinar en materia de asistencia y supervisión de todos los menores bajo la tutela de autoridades jurídicas, éstas también deben aplicarse a los menores no acompañados. Siempre debe aplicarse la norma más exigente.

Esto es indispensable para garantizar que los menores no acompañados tengan acceso a toda la protección y el apoyo disponibles para los niños y jóvenes autóctonos.

- El coordinador debe disponer de conocimientos básicos sobre los procedimientos de inmigración de su propio país, no para sustituir el servicio de asistencia jurídica de profesionales, sino con el fin de garantizar que los menores cumplan los procedimientos obligatorios y consulten a los asesores jurídicos competentes.
- El coordinador y las personas que trabajan en estrecha relación con los menores deben mantenerse al corriente de la legislación en vigor y de las orientaciones publicadas desde que se formulara la recomendación original, tales como las Directrices sobre niños no acompañados solicitantes de asilo, publicadas por el ACNUR en 2009.
- La formación en la ejecución de proyectos de vida puede realizarse a distintos niveles, según la participación sea más o menos directa. En los casos en que los participantes sean ocasionales se les puede requerir simplemente que se adhieran a los principios éticos y velen por el interés superior del menor. En cambio, los participantes a largo plazo, tales como los profesionales de la educación - y de la salud cuando el menor tenga necesidades específicas - deberán conocer con mayor profundidad la naturaleza general de los planes y la incidencia de sus intervenciones. El coordinador debe comprender claramente la naturaleza y los objetivos de los proyectos de vida, su formulación, su ejecución y revisión, tal y como se describe en el presente manual. Además, debe disponer de experiencia y capacidad de reflexión e interacción con otros profesionales que se ocupan de tareas similares.

Cualificación del coordinador:

- El coordinador debe sentirse lo suficientemente facultado y seguro como para solicitar y fomentar la participación de otros profesionales y defender al menor en su nombre. Uno de los objetivos del presente manual es contribuir a su cualificación en este sentido. También resulta de capital importancia el apoyo de los supervisores y superiores.





## **Sección 2. La función de las partes interesadas.**

El presente manual se ha concebido para las partes más directamente implicadas en los proyectos de vida individuales. El orden en que aparecen las distintas partes corresponde a su grado de implicación. Aun cuando los gobiernos nacionales figuran en último lugar, su función es esencial, sobre todo en el establecimiento de las condiciones que permitan llevar a buen término los proyectos de vida y en la divulgación de información.

La participación activa del menor es indispensable, puesto que sin ella los proyectos de vida quedarían reducidos a un mero ejercicio burocrático sin resultados tangibles.

El coordinador debe mantenerse regularmente en contacto con el menor, disponer de la formación adecuada y observar los principios éticos esenciales antes mencionados. El título de este profesional varía según el Estado miembro<sup>13</sup> y los procedimientos de protección social del menor.<sup>14</sup>

Las funciones del coordinador son la presentación del concepto de proyecto de vida al menor, la coordinación de la información facilitada por otros profesionales y la formulación, realización, supervisión y revisión de los proyectos de vida. En la próxima sección se definirán estas funciones.

Las personas que se ocupan del menor en un centro o familia de acogida son participantes esenciales, por cuanto mantienen un contacto diario con el niño.

Los profesores, formadores y educadores se cuentan entre las personas que más pueden contribuir a los proyectos de vida. Con frecuencia los

---

13. El Programa Europeo de Niños Separados (ACNUR/ Save the Children, 2000 en adelante) propone que se asigne un tutor o asesor. En el Reino Unido, por ejemplo, esta persona será el asistente social del niño, ya que la ley exige que todos los niños al amparo de una autoridad local tengan asignados un asistente social cualificado. En otros Estados miembros, como Bélgica o Países Bajos, lo habitual es que se le asigne un tutor.

14. En los Estados miembros en los que se tiene por costumbre asignar al menor un tutor con el que no tiene un contacto frecuente, se le debería asignar además un profesional que se relacione más a menudo con el menor.

educadores pasan mucho más tiempo con los menores que cualquier otro profesional.

Las instituciones educativas y de formación, así como los organismos que las financian, deben velar por que se ofrezca un número suficiente de cursos del idioma oficial del país de acogida para atender las necesidades de este grupo vulnerable. El aprendizaje del idioma constituye sólo una parte del objetivo general. Desde el punto de vista pedagógico, la enseñanza del idioma debe complementarse con nociones elementales de cálculo aritmético y otras aptitudes básicas.<sup>15</sup> Desde el punto de vista emocional y social, la prestación de apoyo religioso en las instituciones educativas debería permitir comprender y atender las necesidades de los menores no acompañados, en relación con problemas tales como el desamparo, los traumatismos o el choque cultural.

Los educadores y los coordinadores que se ocupan de cerca del menor, se aseguran de que las decisiones en materia educación son acordes a las capacidades, las aspiraciones, la situación y al proyecto de vida del menor. El ejemplo real que se describe en el recuadro ilustra lo que sucedió en un caso particular, antes de que se creara la iniciativa de proyectos de vida, por no haber mantenido esta comunicación esencial.

A sus 16 años, X. ya hablaba con fluidez el idioma del país de acogida. Entusiasmada, fue a matricularse a un centro escolar sin su asistente social. Escogió un curso de viajes y turismo. Algún tiempo más tarde, X. obtuvo un permiso de residencia temporal. X. hacía buenos progresos. Meses más tarde se contactó a su asistente social para pedirle su consentimiento con el fin de que X. efectuara un viaje de corta duración a otro Estado de la Unión Europea, viaje que formaba parte integrante del curso. Aunque consiguió la financiación necesaria para el viaje y un documento de viaje temporal, se determinó que no se le podía expedir un visado. X. no pudo obtener el diploma al final del curso. Aunque finalmente X. realizó otro curso más adecuado, la falta inicial de comunicación creó cierta decepción en X. y causó el desperdicio de fondos públicos valiosos.

En los Estados miembros donde el marco reglamentario de educación o formación es en general rígido, puede resultar conveniente adaptarlo a

---

15. Por ejemplo, en el Reino Unido, todas las clases en ESOL (English for Speakers of Other Languages) para estudiantes menores de 19 años incluyen asignaturas de aritmética, informática, PSHE (Personal, Social y Health Education) o de ciudadanía.

las necesidades específicas de los menores migrantes no acompañados.<sup>16</sup> Debe fomentarse y alimentarse el potencial de cada uno de los menores no acompañados, ya sea mediante la formación profesional o académica, con el objetivo de que tengan las mismas oportunidades que los jóvenes autóctonos, incluso de educación superior.

En toda Europa existen ejemplos de muchos menores no acompañados que han terminado sus estudios, incluso de nivel universitario, y que son un ejemplo para los demás y contribuyen de manera excepcional a las sociedades en las que viven.

La contribución de los profesionales de la salud al proyecto de vida dependerá de la situación particular de cada menor. Su contribución puede limitarse a un examen médico inicial, con la correspondiente atención médica que se juzgue necesaria, en las mismas condiciones que los residentes permanentes. Ahora bien, la función que desempeñan los profesionales de la salud puede resultar indispensable en caso de que, por ejemplo, el menor sufra una enfermedad o discapacidad física o mental, o esté recibiendo ayuda como consecuencia de un trauma, malos tratos o tortura. Entre sus atribuciones también figura la presentación de informes a abogados o autoridades estatales cuando éstos necesiten dicha información para tomar decisiones en materia de inmigración. Al organizar la contribución de los profesionales de la salud, el coordinador debe respetar la dignidad, integridad y privacidad del menor de conformidad con las directrices nacionales e internacionales en esta materia.

Los representantes legales pueden intervenir en diversos momentos. Por lo general, representan al menor ante el Estado, pero también pueden encargarse de velar por que se respeten sus derechos y tenga acceso a los servicios.

Los grupos comunitarios o religiosos también pueden intervenir en mayor o menor grado. Se debe informar a los menores de la existencia de tales grupos y darles la oportunidad de relacionarse con los mismos, siempre que sea a título voluntario. Para algunos jóvenes, estos grupos pueden convertirse en una parte importante de sus vidas, por cuanto les ayudan a mantener

---

16. En Bélgica, por ejemplo, algunas organizaciones tratan de ofrecer a los menores extranjeros cursos de formación profesional personalizados, basados en el sistema de apoyo, a saber: *Entreprise de Formation par le Travail*, *Projet Pilote Recherche Action*, *Association Joseph Denamur* y *l'EFT NSS-Technique asbl*, 2010.

vínculos con su cultura y pueden influir en el propio proyecto de vida. No obstante, los coordinadores deben asegurarse de que las autoridades que son las que disponen de recursos financieros debidamente financiadas no deleguen sus responsabilidades estatutarias y dejen a los menores a cargo de organizaciones benéficas.

Los familiares en el país de origen pueden participar en el proyecto en mayor o menor medida. Normalmente, se parte del supuesto de que la familia constituye, en la mayoría de los casos, el medio donde el menor está más protegido. El menor tiene derecho de mantener el contacto con la familia<sup>17</sup>, salvo si ello es contrario a su interés superior.<sup>18</sup> A veces, la información que tienen a su alcance los coordinadores es incompleta, por lo que quizá resulte difícil encontrar un buen equilibrio a este respecto y se vean obligados a recurrir a otros expertos y a tomar en consideración la opinión del menor sobre este particular.

Organizaciones internacionales tales como la Cruz Roja o la Media Luna Roja pueden ayudar a encontrar a familiares y transmitirles mensajes. Los servicios de asistencia social internacionales también pueden resultar útiles para evaluar la situación de las familias en los países de origen, su implicación en los preparativos de migración, sus motivos y el grado de protección que pueden ofrecerle al niño. Cuando se considere la posibilidad de proseguir el proyecto de vida en el país de origen, pueden consultarse organizaciones tales como la Organización Internacional para las Migraciones. Estas organizaciones internacionales pueden desempeñar un papel fundamental para supervisar el proyecto de vida en caso de que el joven regrese finalmente a su país de origen, o a cualquier otro, y garantizar que las condiciones son favorables para llevar a buen término dicho proyecto.

Los gobiernos nacionales, y a veces los gobiernos locales o regionales, constituyen un vínculo esencial entre el Consejo de Europa y los profesionales de primera línea. Los gobiernos se encargan de divulgar información, alentar u orientar a las autoridades locales y a los profesionales<sup>19</sup>, así como de atribuir los recursos necesarios para la prestación de servicios. Los gobiernos nacionales y locales pueden supervisar los progresos logrados en la aplicación del concepto de proyecto de vida, mediante estadísticas u otros instrumentos.

---

17. Artículo 8, 1989, Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.

18. Artículo 9.3, 1989, Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.

19. Véase la Sección V de la Recomendación.

La función de los gobiernos nacionales en Europa también puede ser importante para facilitar la continuidad de los proyectos de vida cuando se traslada al menor de un Estado a otro, por ejemplo en el marco del Reglamento de Dublín II<sup>20</sup>, o simplemente el menor se ha desplazado por cuenta propia a otro Estado de la Unión Europea.

Los empleadores de los coordinadores tienen la función de facilitar, formar, alentar y supervisar la puesta en práctica.

Los organizadores de cursos de formación especializados y las instituciones de acreditación son las encargadas de garantizar que los profesionales en terreno estén debidamente preparados para desempeñar sus funciones. Los formadores y supervisores de todos los funcionarios que están en contacto con menores pueden aportar su grano de arena, aunque sea indirectamente. Por ejemplo, la actitud y la interacción de los funcionarios de la policía y de control de fronteras pueden influir posteriormente en la manera en que el menor perciba a los otros profesionales que intervienen en el proyecto de vida.

Los organismos internacionales pueden fomentar que se utilicen los proyectos de vida para dar orientaciones, y encargarse de investigar, supervisar e informar sobre los progresos realizados en la ejecución de estos proyectos.

A nivel europeo, los gobiernos nacionales y locales pueden ayudar en la realización de proyectos de vida mediante el fomento y la facilitación de la comunicación entre los profesionales de los diferentes Estados miembros, y lograr así que estén mejor informados y puedan colaborar más estrechamente.

---

20. El Reglamento 343/2003 de la CE indica qué Estado miembro de la Unión Europea es responsable de examinar la solicitud de asilo de una persona que ha viajado entre los Estados miembros o que desea hacerlo. Este Reglamento es complejo, las decisiones se pueden recurrir y se han de respetar los plazos. Sin embargo, cuando se aplica a menores, la norma es, al parecer, que cuando el menor se desplaza del Estado A al Estado B (por ejemplo en un camión o si lo detiene un agente), el Estado B será el responsable de examinar la solicitud. Ahora bien, si el menor ha solicitado asilo en el Estado A y luego viaja al Estado B, el menor podrá devolverse al Estado A para examinar su solicitud, a no ser que tenga familiares en el Estado B. En el momento de la preparación del presente informe, estas directrices se estaban debatiendo en conferencias y reuniones internacionales.



## **Sección 3. Puesta en práctica del concepto de proyecto de vida: directrices para profesionales de primera línea**

En esta sección, destinada directamente a los coordinadores, se examina cómo aplicar los principios antes descritos<sup>21</sup> a las actividades en el terreno con niños y jóvenes, especialmente en lo que respecta a los proyectos de vida. Para ilustrar el marco general se recurre a ejemplos de casos reales.

### **3.1. Preparación preliminar para la tarea**

Supongamos que usted es un profesional del servicio de protección de menores que ya está muy ocupado y que le acaban de asignar la tarea de iniciar y poner en práctica el concepto de proyecto de vida. Quizá le preocupa la carga de trabajo o la responsabilidad adicional que le va a suponer esta tarea. Quizá también se pregunta si el concepto de proyecto de vida hará que su trabajo sea más difícil o burocrático o si, por el contrario, lo hará más interesante y creativo. El presente manual le ayudará a utilizar el proyecto de vida como un instrumento innovador y apasionante para trabajar con jóvenes.

Lo primero que tiene que saber es que probablemente ya haya realizado muchas de las tareas que se describen en el presente manual.

Este manual no recomienda, ni mucho menos prescribe, ninguna teoría o método en particular. Quizá tenga en mente ciertas orientaciones o formación que le ha proporcionado su organización o Estado acerca de

---

21. Se aplicarán a todos los niveles un estricto cumplimiento deontológico de los principios éticos fundamentales, en particular:

- el respeto de las personas y de la dignidad humana;
- el respeto de los derechos humanos;
- el respeto de los derechos del niño, en particular el derecho a la seguridad, la sanidad, la educación, la protección contra la explotación o malos tratos, al mantenimiento de los vínculos familiares, siempre que éstos no sean perjudiciales para el menor, y el derecho a la atención y protección por parte del Estado, especialmente si el niño se encuentra privado de su entorno familiar, y
- la consideración en todo momento del interés superior del niño.



los objetivos y resultados previstos de la prestación de apoyo a todos los niños y jóvenes con dificultades.<sup>22</sup> De hecho, usted espera seguir las directrices de buenas prácticas publicadas por su organismo u organización profesional y el marco reglamentario de su país. Suponiendo que estos son compatibles con la recomendación y sabiendo que los menores migrantes no acompañados deben gozar de los mismos derechos que los niños nacionales, dichas directrices deberían servirle de fundamento para construir un método flexible basado en la integridad, la individualidad y los derechos humanos del menor.

Es posible que esté familiarizado con la jerarquía de necesidades Maslow<sup>23</sup> que se ilustra en la figura siguiente. Este es el modelo clásico, revisado una y otra vez. A los efectos del presente documento sólo se requiere recordar su principio fundamental, a saber, que las necesidades de un determinado nivel no pueden satisfacerse plenamente hasta tanto no se hayan satisfecho las del nivel inferior. Esto resulta particularmente evidente en las primeras fases del establecimiento de relaciones.



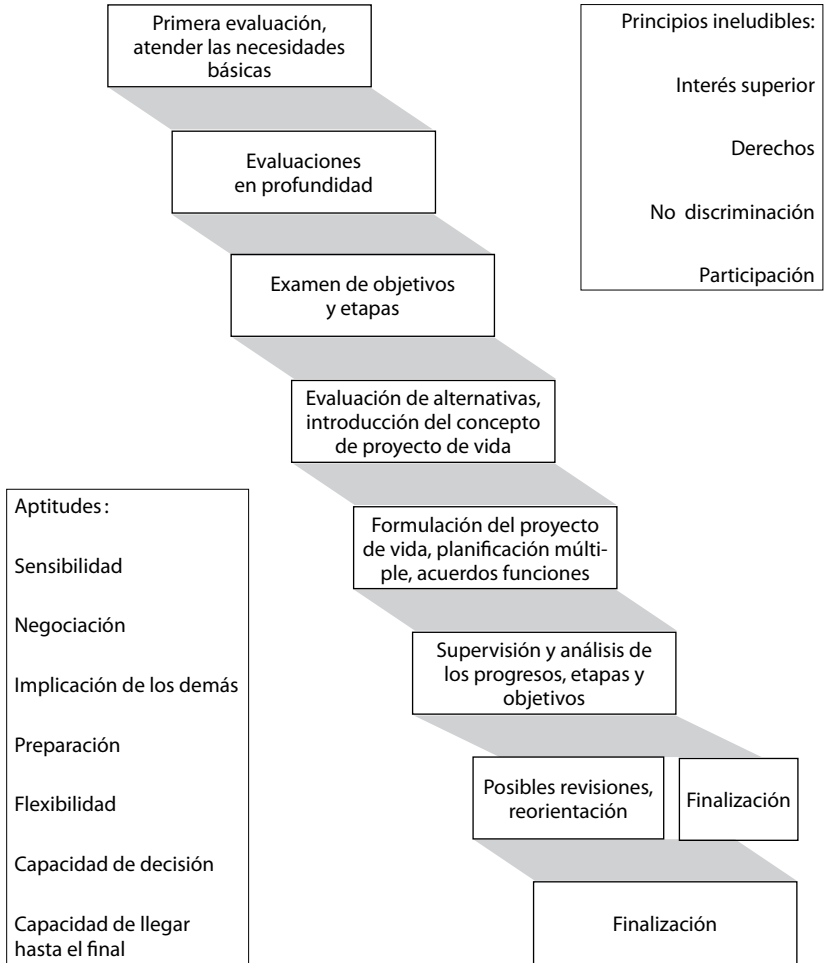
---

22. A título exclusivamente de ejemplo, los cinco puntos del marco «Cada niño cuenta» del Reino Unido tiene por finalidad garantizar que todos los niños sean sanos, estén seguros, se diviertan y se realicen, hagan una contribución positiva a la sociedad y lleguen a ser económicamente independientes.

23. Maslow (1954).

En segundo lugar, recuerde que trabajar con seres humanos nunca es una ciencia exacta. Se verá obligado a sopesar las relativas ventajas e inconvenientes y, llegado el caso, viendo las cosas retrospectivamente, se preguntará o le preguntarán si en su momento tomó la «mejor» decisión. Siempre que pueda demostrar que analizó detenidamente la situación y que sus decisiones estuvieron motivadas por el interés superior del menor y los principios ineludibles antes mencionados, no se le podrá criticar su trabajo. Ahora bien, esto no significa que no tenga responsabilidades. De igual forma que los proyectos de vida se examinan y revisan, usted también puede reconsiderar su forma de trabajar, lo que en ningún caso deberá considerar como un punto débil, sino más bien como un aspecto positivo.

Es importante que tenga presente la estructura general de su trabajo, como la que se propone en el presente documento, pero no debe sentirse obligado a seguirla al pie de la letra. Esta estructura no consiste en una serie de pautas estrictas, sino que es orientativa. La finalidad de la estructura es servir de ayuda, no limitar su margen de maniobra. Nunca se deje intimidar por una estructura: usted es el profesional.



### 3.2. Primeras etapas del establecimiento de una relación: el caso de Z

Si los consejos que le damos en el presente documento le parecen obvios, no se sienta tratado con condescendencia. Las aptitudes y experiencia de cada uno son distintas y todos nos podemos beneficiar de volver a repasar los fundamentos. Supongamos que usted está punto de conocer a Z., un chico de 16 años, a quien tendrá que orientar.

- Recuerde la difícil situación en la que se encuentran los menores no acompañados, separados de sus padres y tutores habituales. Sea consciente de las necesidades de Z., respételo como ser humano, trate de determinar cuál es su interés superior y estudie la mejor forma de alcanzarlo.
- Dialogue<sup>24</sup> con Z., no se contente con hablarle y hacerle preguntas; escúchele atentamente narrar su propia historia y con sus propias palabras.
- Juntos, usted y Z., inician un camino de descubrimientos. Estudie sus motivaciones, expectativas y aspiraciones, y evalúelas para convertirlas en oportunidades realistas y objetivos factibles. Los dos deberán mantener un espíritu abierto. Usted tendrá que identificar las diversas opciones y alternativas para tener en cuenta la incertidumbre.
- A lo largo de este proceso tendrá que enviar a Z. a otros servicios y asignarle otros profesionales. Así pues, tendrá que entablar y coordinar relaciones con varios organismos para asegurarse de que el proyecto de vida de Z. sea lo más exhaustivo posible. A veces tendrá que salir en defensa de Z. para hacer valer sus derechos y que no se vea privado de manera injusta o ilegal de ciertas oportunidades.
- De vez en cuando tendrá que explicar a Z. que no puede hacer realidad sus deseos inmediatos y las razones de ello. El éxito o fracaso relativo de estas interacciones dependerá de la relación de confianza y respeto mutuos que haya creado con él, relación que se verá muy influenciada por las primeras impresiones que le cause en la entrevista inicial.

### *i. Su primera reunión*

- Reciba cordialmente a Z. y muéstrese encantado de conocerle.
- Si ha recurrido a un intérprete, salúdele como un colega profesional pero recuerde que durante la entrevista debe dirigirse a Z. Su objetivo es entrevistar a Z. y no al intérprete.

---

24. La amplitud del diálogo dependerá obviamente del grado de madurez de Z. El ACNUR (2006) sugiere que los mayores de 16 años son lo suficientemente maduros como para tomar gran parte de las decisiones; la contribución de los que tienen una edad comprendida entre 14 y 16 años puede ser importante; los que tienen entre 9 y 14 años pueden participar en mayor o menor grado; y los menores de 9 años deben tener la oportunidad de ser escuchados. Para determinar el grado de madurez del menor deberá tomar en consideración su experiencia vital.

- Asegúrese de que las necesidades básicas e inmediatas de Z. sean satisfechas. Ofrézcale agua, o quizás frutas o galletas. Indíquelo donde se encuentra el servicio.
- Pregúntele si se siente bien. Si dice que no, o parece enfermo, prepárese para solicitar asistencia médica y, en caso necesario, para abreviar la reunión o incluso aplazarla. Si Z. declara que se siente bien, compruebe que no padece enfermedad alguna.<sup>25</sup>
- Explíquelo quién es usted y cuál es su trabajo. Cuénteles además la función de su organización, aspecto éste que puede resultar especialmente importante si Z. ha estado antes en un centro de acogida temporal, una estación de policía o cualquier otro lugar. Indíquelo que su función es diferente de la de los agentes de inmigración, pero no le dé a entender que usted es «mejor» o más amable: los trabajos son simplemente diferentes.
- Haga las presentaciones de las demás personas presentes y explique a Z. las funciones de cada uno.
- Asegúrese de que Z. haya comprendido todo hasta ese momento.

#### *ii. Modelos de evaluación y tipo de entrevista*

Aunque sea usted quien dirija la reunión, recuerde que se trata de la vida de Z. Es posible que Z. sienta que las cosas ya están fuera de su control, por lo que debe evitar crearle más ansiedad. Permítale participar, hasta cierto punto, en el control de la entrevista.

Se suele distinguir entre tres modelos de interacción<sup>26</sup>, que se resumen a continuación. El primer modelo, el de tipo interrogatorio, consiste en considerar que el entrevistador es un experto que va obteniendo información con perspicacia a lo largo de la entrevista. El segundo modelo, basado en el procedimiento, es similar al anterior pero está concebido para establecer si la persona entrevistada reúne ciertos criterios predeterminados para poder recibir asistencia. El tercer modelo, basado en el diálogo, consiste en situar a la persona entrevistada en el centro del proceso, reconociendo que ésta comprende su propia situación y permitiéndole expresarse con sus propias

---

25. Hubo un caso en el que el niño explicó todo el itinerario de su migración a un colega antes de revelar que padecía una enfermedad grave. Entonces se descubrió que su vida corría peligro y que necesitaba asistencia médica urgente.

26. Smale & Tuson (1993).

palabras. Este último modelo le permitirá comprender mejor la situación de Z. desde su propia perspectiva y quizás le permita descubrir aspectos que no había considerado al principio. Básicamente, en el modelo de diálogo se respeta a Z. como ser humano individual y no lo considera un elemento más del proceso burocrático.

No obstante, quizá tenga que hacerle algunas preguntas de procedimiento, en cuyo caso trate de que sean lo más sencillas posibles. Si necesita sacar una fotocopia de cualquier documento que se le haya expedido a Z. al llegar, lo ideal es que se le devuelva el original, ya que quizá dicho documento sea lo único que tenga Z. para «demostrar» que existe como ser humano.

- Pídale a Z. que le cuente, con sus propias palabras y a su propio ritmo, algo acerca de sí mismo, de su vida en su país de origen y de las razones por las que ha llegado al país de acogida. No espere conocer todos los detalles en esta etapa, sino simplemente un panorama general.
- Prevea que la entrevista puede llevar cierto tiempo: recuerde que el tiempo que invierta hoy le aportará grandes beneficios mañana. Las primeras impresiones cuentan y rara vez se olvida la primera entrevista.
- Las respuestas de cada joven serán diferentes. Prepárese para cualquier cosa.
- Algunos jóvenes se lanzarán sin reparos a contar su historia. Aunque le parezca preparada de antemano, evasiva o retorcida para adaptarla al procedimiento, trate de no mostrar su escepticismo de inmediato.
- Algunos jóvenes pueden sentirse consternados al recordar sucesos tristes o traumáticos. En tal caso, tendrá que decidir qué actitud adoptar al respecto.<sup>27</sup> Quizá lo mejor sea dejar que Z. exprese su angustia, tratar de tranquilizarlo y explicarle que sus sentimientos son normales y perfectamente comprensibles. Dígale que no seguirá haciéndole preguntas incómodas sin necesidad, pero que quizá tenga que repetir la historia a otras personas, tales como abogados o agentes de inmigración. Trate de reconfortarlo, pero absténgase de hacer promesas sobre un futuro que usted no puede controlar.

---

27. El ACNUR (2006, punto 3.2.2) propone que estén presentes consejeros preparados para ayudar a los menores que estén al borde de la desesperación.

- En cambio, algunos jóvenes describirán sucesos horribles sin mostrar mucha emoción. Esto no significa que los sucesos no se hayan producido: la manera de describirlos puede ser consecuencia de un trauma o de un fenómeno de disociación o insensibilización.
- Algunos jóvenes pueden responder de manera incompleta, confusa o con monosílabos. Recuerde que Z. puede estar asustado, traumatizado por las circunstancias, en particular la separación de sus padres o tutores, por el propio viaje, por posibles malos tratos de los agentes, por amenazas o sencillamente por encontrarse en un medio desconocido. En caso necesario, pídale que se explique, pero tenga presente que se trata de una entrevista y no de un interrogatorio. Necesita tiempo para ganar su confianza.
- Es posible que al dejar a Z. llevar las riendas hayan quedado muchas lagunas en la información. En tal caso, déjele terminar y luego investigue sutilmente.
- Por ejemplo, quizá desee conocer más acerca de la familia de Z. y de su vida antes de la migración. Una vez más, trate de que las preguntas sean generales y no demasiado concretas. Aunque no es necesario que conozca todos los detalles en esta etapa, averigüe si Z. cree que su familia (o algunos de sus miembros) están vivos o muertos, o si sencillamente no lo sabe.
- En la medida de lo posible, trate de hacerse una idea de cómo se ve Z. en el seno de su familia. Quizás sea demasiado pronto para examinar en detalle la función que podrían desempeñar sus familiares más adelante en el proyecto de vida de Z., pero la situación actual, por ejemplo si Z. mantiene o desea mantener contacto con sus familiares, puede servir para futuras investigaciones. Quizá tenga que relacionar la historia de la migración con la situación de la familia: si, por ejemplo, la familia se está ocultando, puede ser peligroso tratar de encontrarla. Por otra parte, la migración de Z. puede ser una fuente importante de recursos económicos para la familia.
- Si usted o su equipo son los encargados de ofrecer a Z. toda la protección, cuidado y alojamiento, serán numerosas las cuestiones que habrá

de tratar el primer día. Por ejemplo, tendrá que finalizar una evaluación preliminar de riesgos antes de decidir dónde alojar a Z.

- Por consiguiente, será sumamente difícil en esta fase mencionar los planes a largo plazo, aunque también puede suceder que ciertos jóvenes le hagan partícipes de sus deseos. Algunos parecerán determinados, casi obcecados, en ciertos aspectos, tales como el trabajo, la educación, el alojamiento o el permiso de residencia. En tal caso, si le parece que Z. está muy pendiente e insiste mucho, no haga caso omiso de la pregunta. Respóndale de manera adecuada y propóngale un plazo para aclarar y debatir el asunto en detalle. Si decide mencionar el proyecto de vida, aun cuando no tenga tiempo suficiente para explicarlo en profundidad, muestre entusiasmo por la idea, e insista especialmente en el hecho de que Z. participará activamente en la definición de su proyecto de vida y de que en todo momento primará su interés superior.

### *iii. Conclusión de la primera reunión y satisfacción de las necesidades básicas inmediatas*

- Explíqueme a grandes rasgos a Z. cuáles son sus derechos y obligaciones. Si no dispone de un folleto para ello, podría resultar útil que diseñara uno específico para su organización. En cualquier caso, deberá exponerle, como mínimo, los siguientes derechos y obligaciones: el derecho a ser tratado con respeto y la obligación de tratar con respecto a los demás, y el derecho de protección al amparo de la ley y la obligación de cumplir la ley. De este modo se introduce el concepto de compromiso mutuo. Haga que Z. firme un resumen de estos derechos y obligaciones una vez se los haya explicado.
- Explíqueme el principio de confidencialidad y los límites legales y orgánicos que se aplican.
- Asegúrese de que Z. comprende los procedimientos básicos de inmigración para que tenga la oportunidad de comenzar a regularizar su situación. En particular, si Z. tiene miedo de regresar a su país de origen, o ha salido huyendo del mismo, explíqueme su derecho a solicitar asilo. Usted no es un abogado o un agente de inmigración, por lo que no puede prever o determinar de antemano la probabilidad de que la solicitud de asilo sea aceptada. Tendrá que explicarle con palabras



- sencillas que se entienda por asilo<sup>28</sup> e informar a Z. que su abogado le aconsejará al respecto.
- Explíqueme cuáles van a ser las siguientes etapas y por qué. Infórmele de su derecho a participar en las decisiones que le afectan.
  - Asegúrese de que las necesidades inmediatas de Z. se satisfagan lo antes posible. Por ejemplo, consiga que le acompañen hasta su alojamiento y que reciba comida, ropa o dinero (de acuerdo con los procedimientos que usted suele aplicar y las necesidades concretas de Z.), así como que le den orientaciones básicas.
  - Tome nota por escrito de todo ello.

Antes de pasar a la siguiente etapa, examinemos el resumen de la historia de Z:

El padre de Z. ha fallecido, pero por el momento Z. está demasiado trastornado para dar más detalles. Afirma que tiene miedo de ser también asesinado. Después de la muerte del padre, la familia de Z. se fue a otra ciudad a vivir en casa de un tío. Z. tiene una hermana mayor casada y tres hermanos y hermanas más jóvenes.

Z. ha hecho algunos estudios y puede leer y escribir en su idioma materno. Z. se comunica con ayuda de un intérprete.

Z. afirma sentirse bien y que no ha sufrido enfermedades físicas o mentales.

Z. ha llegado hasta aquí en camión y en lancha.

Z. afirma estar solo, sin dinero ni lugar a dónde ir.

Servicios de primera necesidad: se le ha dado un alojamiento en ... y se le ha facilitado toda la información disponible al responsable de la residencia. Z. recibirá orientación básica, se le acompañará a comprar ropa y se le mostrará el lugar de culto más próximo.

#### *iv. Después de la primera reunión*

Si en su país existen procedimientos en vigor de ayuda inmediata a menores migrantes no acompañados que estén en consonancia con la

---

28. Muchas personas, incluso adultos bien informados, aún creen que el asilo sólo se aplica a refugiados políticos, cuando en realidad la Convención de Ginebra de 1951 reconoce cinco categorías, entre las que se cuenta el miedo a ser perseguido. Un asesor jurídico debe ser capaz de aconsejar al respecto y tomar en consideración otros aspectos, tales como la protección por motivos humanitarios.

recomendación, siga dichos procedimientos. El caso que se describe a continuación es un ejemplo del procedimiento habitual.

- Prevea un examen médico, a no ser que ya se hubiera sometido a uno satisfactorio. Inicie el trámite necesario para que Z. pueda disfrutar de las prestaciones sanitarias del país de acogida.<sup>29</sup> Si usted considera que Z. puede estar enfermo, sufrir algún problema psicológico o trauma<sup>30</sup>, o tener algún tipo de discapacidad, recurra sin dilación a profesionales de la salud.
- Haga lo necesario para que Z. reciba asistencia jurídica<sup>31</sup> o, si ya se le ha designado un abogado, infórmele a éste de su participación.
- Si Z. está en edad escolar obligatoria, comience los trámites para matricularlo en una escuela, dado que la ley se le aplica por igual a todos los niños residentes en el país. Si Z. no conoce el idioma del país de acogida, haga las diligencias necesarias para matricularlo en cursos de idiomas.<sup>32</sup>
- Si Z. se desenvuelve adecuadamente en el idioma del país de acogida, infórmele de que va a organizar una reunión para examinar sus aptitudes, deseos e intereses y estudiar las oportunidades de formación académica o profesional. De esta forma se introduce el concepto de proyecto de vida, aunque sólo sea de manera implícita, parcial o preliminar.
- Z. debe tener derecho de mantener vínculos con su cultura o identidad. Asegúrese de que reciba información sobre los centros de culto más próximos, los lugares donde puede conseguir comida típica de su cultura, etc.

### **3.3. Preparación del menor para el concepto de proyecto de vida: la historia de Z. (continuación)**

Aunque Z. haya satisfecho sus necesidades básicas y se sienta más seguro en su nuevo alojamiento, es posible que sufra cierta ansiedad al no saber

---

29. Artículo 24 del Convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.

30. Los estudios realizados por Bean en 2006 demuestran que más de la mitad de los menores no acompañados que solicitan asilo en Países Bajos sufren algún tipo de trauma.

31. Artículo 12 del Convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, relativo al derecho del niño de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo.

32. Dado que no existe opción, estos procedimientos no se considerarán parte integrante del proyecto de vida.

cuánto tiempo durará esa situación. La reunión con su abogado puede haberle ayudado a comprender su derecho a participar en los trámites de inmigración. Usted irá conociendo con mayor profundidad la historia de Z. gracias a las entrevistas personales y a la información que recabe de otras personas.

Conviene que trate de memorizar una lista de puntos que tratará en la siguiente entrevista. Si bien es esencial que anote los resultados de todas las entrevistas, es preferible que espere hasta después de la reunión para rellenar formularios extensos; así evita darle a Z. la impresión de que es un simple «caso» y que el único interés que usted tiene se reduce a rellenar casillas. Recuerde que todos somos seres humanos, no expedientes.

La lista de puntos a tratar puede basarse en las directrices internacionales concebidas para menores no acompañados<sup>33</sup> o en el marco nacional para evaluar la situación de todos los niños en dificultad, con las correspondientes adiciones o modificaciones del caso para tener en cuenta la situación especial de los menores migrantes. Otra posibilidad es elaborar un formulario propio para su organización basado en alguno de los diversos formularios existentes. Sea cual fuere el formulario que usted elija, deberá analizar la incidencia de su historial, en particular la salud, la educación y la familia; la historia de la migración; los riesgos y los factores de protección; la situación actual, con inclusión de las cualidades y las necesidades de Z., su desarrollo y madurez, sus esperanzas y aspiraciones. Tendrá que tomar en consideración factores externos tales como la situación de Z. en su país de origen y en el país de acogida, así como su situación jurídica ante las autoridades de inmigración y ante la ley. Su mayor preocupación debe ser el interés superior de Z. y cómo ayudarle a superar las dificultades, a desarrollar su pleno potencial y a convertirse en un ciudadano activo del mundo.

A continuación usted se encarga de crear una red de profesionales; algunas semanas más tarde la situación podría parecerse a la que se describe a continuación:

---

33. Por ejemplo, las propuestas en el Apéndice C4 del Programa Europeo de Niños Separados, o los que figuran en los documentos del ACNUR relativos a la determinación del interés superior del niño (DIS).

Información facilitada por el señor S., gerente de la residencia:

Z. se ha aclimatado relativamente bien a su nuevo alojamiento. Otro residente le enseñó a cocinar pollo y arroz. Z. acepta la comida preparada por sus compañeros pero no parece interesarse por la cocina.

A Z. le gusta ver la televisión y jugar al fútbol en el parque con otros residentes.

Utiliza el teléfono público. A veces parece preocupado o enfadado cuando vuelve, pero si se le pregunta responde que todo va bien.

Información suministrada por los educadores:

Z. ha comenzado los cursos de idiomas. Aunque es educado y se comporta bien, su asistencia y puntualidad no siempre es satisfactoria.

Punto de vista de Z., según expresado por éste al coordinador: Z. aprecia la ayuda pero no desea que se le trate como a un «niño pequeño» y quiere ponerse a trabajar.

Aunque ya haya hablado con Z. del concepto de proyecto de vida, o éste haya quedado implícito en las conversaciones, probablemente ahora sea el mejor momento para presentarle este concepto.

### *i. Descripción del concepto de proyecto de vida*

Muéstrese muy entusiasmado con el proyecto de vida y cuando hable del mismo haga que Z. entienda que se trata de un proyecto para su vida.

La forma de presentar el concepto de proyecto de vida dependerá de la naturaleza y profundidad de su interacción hasta ese momento y también del grado de madurez de Z. No subestime la capacidad de Z. para comprender conceptos abstractos. Tampoco asuma que Z. comprenderá exactamente lo que usted quiere decir: para estar seguro, pregúntele de vez en cuando durante la conversación qué cree haber entendido. Podría ser útil conocer en qué medida Z. comprende los conceptos básicos, como el concepto de «alternativas». Para ello recurra a ejemplos concretos, tales como los medios de transporte.

- Asegure a Z. que usted, todos sus colegas y otros profesionales consideran siempre prioritario su interés superior. Insista en que usted se toma su trabajo muy en serio y que está dispuesto a invertir el tiempo y los esfuerzos que sean necesarios para determinar juntos sus intereses.

- Si Z. desea obtener una respuesta inmediata a preguntas concretas, dígame que él es en realidad quien mejor conoce su situación, pero que no puede esperar estar al corriente de todas las alternativas disponibles y que necesitan tiempo para examinar juntos todas las posibilidades
- Explíqueme que también es preciso considerar factores externos, ya que usted se toma en serio el proyecto de vida. Si la idea es que resulte útil, el proyecto debe ser realista y factible, a la vez que imaginativo y apasionante.
- Explíqueme que estaría faltándole al respeto si tomara decisiones demasiado rápidas o sin haberlas considerado detenidamente.

La intensidad y facilidad con la que los jóvenes se implican en el proyecto depende de muchos factores. Algunos expresan su voluntad de manera muy clara y pueden negarse a considerar otras alternativas. Usted se pregunta si las opiniones que expresan son realmente suyas o si han sido manipulados. Con un poco de suerte, algunos se mostrarán dispuestos a considerar las opciones. En el caso que nos ocupa, Z. no parece estar muy interesado en el proceso. También es posible que por circunstancias personales y culturales Z. no esté muy acostumbrado a expresar su propia opinión. Quizá haya interiorizado la idea de que sólo los adultos pueden tomar decisiones. De hecho, es incluso posible que su propia migración haya sido organizada por otros, sin haberlo consultado.

Es ahora que comenzarán a dar sus frutos todo el tiempo, la paciencia y la energía que ha invertido desde la primera reunión.

#### *ii. Primeras ideas y etapas para seguir incentivando al menor*

Recuerde que el proyecto de vida no consiste simplemente en rellenar un formulario. Puede considerar la posibilidad de crear un formulario, pero ése será simplemente el medio para consignar por escrito el proceso, es decir, cuáles han sido las opciones contempladas en favor del interés superior; cómo llegaron a un compromiso; de qué manera serán supervisados los progresos y cómo se reexaminará, adaptará o revisará el proyecto de vida. En realidad, el proyecto de vida propiamente dicho describe el rumbo que seguirá la vida de Z., con referencia a dichos planes y acuerdos.

Para facilitar la explicación del concepto, puede considerarse la posibilidad de recurrir a una «primera reunión sobre el proyecto de vida», sentados alrededor de una mesa y con papel para anotar ideas, trazar esquemas, etcétera.

Dependiendo de la frecuencia con la que se hayan visto, es posible que ya hayan abordado muchas cuestiones de manera informal, lo que constituiría un buen punto de partida para comenzar un procedimiento más oficial sin que Z. se sienta intimidado.

- Haga un resumen de la información que ya tiene y pregúntele a Z. que le aclare los puntos necesarios. Esta sería una buena oportunidad para colmar algunas lagunas o detalles que eran demasiado complejos o difíciles para abordarlos antes.
- Elogie las cualidades de Z., por ejemplo su buena educación y buen comportamiento. Explíquese que le ayudará a compensar y superar todas las dificultades que pudieran surgir en otros ámbitos.
- Compare la información objetiva sobre la situación del país de origen con la percepción que tiene Z. de dicha situación. No olvide que aunque se conozca bien la situación general, la situación local puede resultar igualmente importante para Z.
- Pregúntele de nuevo sobre los motivos de su migración y los de las personas que la organizaron. La respuesta puede ser diferente de su declaración original, por cuanto Z. puede haber tenido la oportunidad de reflexionar, aclarar sus ideas e incluso puede sentirse más seguro, o bien tener una idea más realista acerca del país de acogida.
- No espere obtener un plan exhaustivo y detallado en esta primera reunión. Los jóvenes nativos de su misma edad también tendrían dificultades si se les preguntara acerca de sus objetivos o el camino que desean seguir en su vida.

### *iii. Determinación de los objetivos y de la forma de alcanzarlos*

En esta fase debe ayudar a Z. a efectuar un proceso de reflexión.

Para no perder de vista el objetivo último, convendría hacer una distinción entre los objetivos reales y los medios para alcanzarlos. Para explicar este concepto podría recurrir a una actividad simple, por ejemplo atravesar un río (el objetivo) y las diferentes formas de conseguirlo: por un puente, en bote, nadando... (los medios para alcanzar el objetivo).

Seguidamente pase a examinar los objetivos reales de la vida de Z., ilustrándolos o enumerándolos en un papel, para obtener al final una lista preliminar parecida a la siguiente:

<b>Qué deseo hacer</b>	<b>Cómo puedo hacerlo</b>	<b>Quién puede ayudarme</b>	<b>Qué hago si no funciona</b>
Saber qué le ha pasado a mi familia	Tratar de contactar a los vecinos de confianza	Quiero hacerlo yo mismo	Recurso al Servicio Internacional de Búsquedas de la Cruz Roja
Estar en un lugar seguro	Conseguir un permiso de residencia en el país de acogida	Mis abogados ya han enviado mi declaración. Explicaré mi caso a las autoridades de inmigración	Tengo mucho miedo, pero espero que sí funcione. Si no, puedo recurrir la decisión
Estudiar para ser radiólogo como mi padre	Aprender el idioma. Estudiar mucho todas las asignaturas, sobre todo matemáticas y ciencias	Mis tutores de la escuela	Informarme sobre otros cursos.

Como usted sabe este «plan» puede tener defectos. La Cruz Roja no ofrece el Servicio Internacional de Búsqueda en todos los países. La expectativa de Z. de vivir en un lugar seguro depende del resultado de su solicitud de asilo. Aunque Z. tenga acceso a cursos de idiomas y a la educación general, su proyecto de hacer estudios superiores también dependerá de su situación como inmigrante. Ahora bien, usted le ha ayudado a aclararse las ideas y a comprender la relación que existe entre las acciones que se toman en el presente y los resultados que se obtienen en el futuro. Explíquelo que por el momento, lo ideal sería concentrarse en las acciones que tienen un valor intrínseco, aun cuando varíen los objetivos últimos de Z., ya sea por decisión propia o debido a factores externos. Muéstrese de acuerdo sobre la importancia de aprender el idioma del país de acogida. Z. puede sentirse más optimista y confiado al saber que usted lo escucha y tiene en cuenta su punto de vista. Quede en reunirse de nuevo para tratar de formular un proyecto de vida más exhaustivo e integral.

### 3.4. Formulación del primer proyecto de vida: el caso de Y.

#### *Antecedentes*

Mientras Z. medita, estudia y se crea una nueva rutina, usted pasa a visitar a Y. Como existen estrechos vínculos entre su país y el de Y., existe un programa de migración que también comprende el caso de menores no acompañados desde el país de Y. al suyo. Y. ha tenido la oportunidad de discutir su caso con un abogado, pero no quiso solicitar asilo. Al parecer, Y. desconfía de los profesionales. Además, se ha mostrado evasivo acerca de su familia. Afirma no tener idea de dónde se encuentra, ni en qué situación, y que desconoce cómo ponerse en contacto con ella. A medida que toma confianza comienza a explicar más claramente sus motivos y parece decidido a obtener un trabajo.

Los primeros intentos para formular objetivos y examinar los medios para alcanzarlos se parecían a lo siguiente:

<b>Qué deseo hacer</b>	<b>Cómo puedo hacerlo</b>	<b>Quién es responsable y quién puede ayudarme</b>	<b>Qué hago si no funciona</b>
Trabajar	Quedarme en el país de acogida	La gente de inmigración me dará un permiso	«¿Seguro que me dejarán quedarme y trabajar?»

Usted se percató de inmediato de que no es un plan adecuado. Y. no dispone de un permiso de trabajo y trabajar sin papeles es peligroso, por cuanto puede ser víctima de explotación. Tampoco tiene la autorización ni las competencias para trabajar en el país de acogida, y no está dispuesto a considerar otras alternativas. Sabiendo que Y. desconfía de los profesionales, usted decide no disuadirlo inmediatamente de sus ideas aunque le muestra las limitaciones de su plan y los peligros de trabajar de manera clandestina. Le propone reunirse de nuevo y debatir la cuestión con mayor profundidad.

*Negociar con el menor, hacer participar a otros en el proceso, defenderlo en caso necesario*

- Al preparar esta reunión, debe tener presente que si rechaza las ideas de Y. sin haberlas considerado con detenimiento, o si trata de desviar la conversación hacia otros temas, él tendrá la sensación de que no



comprenden su situación. Es posible que se niegue a participar en el proyecto de vida o, peor aún, se muestre de acuerdo con todo lo que usted dice pero en el fondo esté haciendo sus propios planes.

- Si bien hay que tener presente la situación jurídica de Y. como inmigrante y sus implicaciones, ésta no debe ser el factor determinante en su proyecto de vida. Es decir, debe evitar considerar a Y. desde una perspectiva unidimensional, ya que además de ser un migrante, Y. es también un menor<sup>34</sup> y un ser humano complejo.
- Trate de conocer con mayor profundidad cuáles son los intereses de Y. y propóngale objetivos a medio plazo que no lo desvíen ni sean incompatibles con su objetivo último.

Según confirman los informes de la escuela, Y. no parece muy motivado por sus estudios. En esta fase, quizá tenga que relacionar el principio bastante abstracto del derecho a la educación, y el objetivo que usted persigue de ayudar a desarrollar plenamente el potencial de Y., con los beneficios tangibles que puede ofrecerle la educación para alcanzar su objetivo último.

- En la reunión, verifique si el principal objetivo de Y. se ha mantenido constante. Cuestione amablemente la hipótesis de que la única forma de alcanzar dicho objetivo sea permaneciendo en el país de acogida. Pregúntele a Y. si ha pensado en otras alternativas.
- Evite que Y. tenga la impresión de que trata de confundirlo para que dé una respuesta que no tenía intención de dar. Por ejemplo, Y. puede sospechar que está tratando de presionarlo para que abandone el país de acogida. Explíquele que es necesario considerar todas las opciones, incluso las que al final se rechacen. Es posible que Y. no tenga experiencia en esta forma de razonar, y que por tanto no lo capte inmediatamente. Póngale algunos ejemplos, quizás similares a los que utilizó con Z.
- Expóngale que aprender el idioma del país de acogida y disponer de un diploma oficial que lo atestigüe, mejorará sus perspectivas de trabajo y de salario en el futuro y le permitirá comprender sus derechos laborales. El idioma será esencial si se queda en el país de acogida y también le será muy útil si al final regresa a su país de origen.

---

34. Immigration Law Practitioners' Association (2006), *Child First, Migrant Second: Ensuring that every child matters*.

- En la medida de lo posible, mencione la posibilidad de que Y. asista a cursos y, de ser posible, haga estudios en el idioma oficial de su país de origen. Este aspecto será muy importante si vuelve a su país de origen y también puede resultarle muy útil si se queda en el país de acogida.
- Hágale entender que los conocimientos básicos tales como el cálculo son esenciales en cualquier lugar del mundo, ya que le permitirán controlar su situación salarial, las facturas y otras cuestiones financieras.
- Insista en que la educación que reciba le servirá el resto de su vida. Para explicárselo recurra a un ejemplo como éste: alguien puede regalarle un magnífico reloj de oro, pero dicho reloj se lo pueden robar. En cambio los conocimientos que adquiera serán suyos para siempre y nunca nadie se los podrá quitar.
- Pregúntele cuáles son sus intereses y considere la posibilidad de que Y. pueda desarrollarlos, ya que ello le permitiría progresar de una manera agradable y quizá optar por opciones de carrera más ambiciosas.

Después de todo este procedimiento usted anota lo siguiente:

Cuando Y. era pequeño solía ayudar los fines de semana a su vecino en el taller de carpintería de éste. Y. disfrutaba haciéndolo y se sentía orgulloso de lo que había aprendido. Pero cuando su vecino se mudó ya no pudo continuar esta actividad.

Habló con Y. acerca de la opción de aprender carpintería, pero éste consideró que sería más importante para él aprender simplemente el idioma. Se llamó al instituto local en su presencia y nos informaron de que el curso de carpintería comenzaba en otoño. Los estudiantes deben tener nociones básicas del idioma y presentar un informe escolar que demuestre su interés en los estudios.

El curso dura nueve meses, pero puede haber dificultades para admitir un estudiante que quizá no permanezca en el país de acogida el tiempo suficiente. Se indicó que la situación de Y. podría cambiar y que Y. debería tener la oportunidad de informarse sobre el curso.

Se organizó una reunión en el instituto el día ... para hablar sobre este asunto.

Al tomar en serio las ideas de Y., le está demostrando que lo respeta como individuo. Al defenderlo ante la escuela, le está mostrando que usted no es solamente un representante de las autoridades sino que está dispuesto a pelearse en su nombre ante cualquier posible discriminación de la que Y. sea víctima.

Juntos, usted e Y., se ponen de acuerdo sobre algunos objetivos a corto plazo para las próximas cuatro semanas.

Ámbito	Etapas	Quién es el responsable y quién puede ayudarte	Cómo sabremos si lo hemos conseguido	Qué hacer en caso de dificultad
Educación	Asistir al 100% de las clases	Tú eres el responsable	Informe de la escuela	Reconsidera tu compromiso con el curso de carpintería
Educación	Llegar puntual al menos 19 días de los próximos 20	Tú eres el responsable	Informe de la escuela	El Sr. D. llamará a tu puerta una hora antes de la que tengas que salir

Lo ideal sería que se firmara un acuerdo a este respecto:

Me comprometo a realizar todas las etapas antes mencionadas. Soy consciente de que el informe de la escuela se mostrará en el instituto cuando asista a la reunión el mes próximo	Firmado: Y. Fecha:
Me comprometo a ayudar a que Y. tenga acceso a otras oportunidades en función de su grado de implicación, sus capacidades y a los procedimientos legales de no discriminación	Firmado: coordinador Fecha:
Me comprometo a que si Y. llega un día tarde a la escuela, a la mañana siguiente llamaré muy fuerte a su puerta. No creo que esto le guste.	Firmado: Sr. D. Fecha:
Me comprometo a enviar un correo electrónico al coordinador para informarle sobre la asistencia y puntualidad de Y.	Firmado: Tutor ... Fecha:

Si bien esto no es realmente un proyecto de vida, por cuanto sólo tiene en cuenta un aspecto de la vida de Y., sirve no obstante para que Y. se habitúe a la idea de esfuerzo para conseguir objetivos, a que supervisen sus progresos y al concepto de acuerdo mutuo.

Usted espera llegar a elaborar un plan integral que tenga en cuenta todos los aspectos del caso de Y., a saber, su interés superior, el derecho a desarrollar plenamente su potencial, sus aptitudes y aspiraciones, y la forma en que se le puede ayudar convertirse en un miembro activo, responsable e independiente de la sociedad.

Por consiguiente, en la próxima reunión tiene previsto tratar temas más amplios e incluir otros aspectos del desarrollo de Y. Éste le indica que le gusta mucho el fútbol y que le gustaría mejorar su juego. Aunque existe un equipo de fútbol en la escuela, Y. no se atreve a jugar con ellos porque no conoce a nadie. Como usted considera que esta actividad es buena para la salud e integración de Y., se pone en contacto con el entrenador y organiza una cita para que Y. asista a un primer entrenamiento y conozca a los otros jugadores. La nota que escriba dos semanas más tarde puede parecerse a la siguiente:

Reunión entre Y., el coordinador y el encargado de las admisiones del instituto:

Criterios de admisión: los estudiantes deben haber terminado el primer nivel del idioma y pasar un examen de cálculo básico. Deben mostrar interés por los estudios en general y tener las aptitudes necesarias.

El informe sobre la asistencia y puntualidad presentado recientemente era aceptable.

El informe también da cuenta de los progresos generales de Y. en la escuela, que han mejorado considerablemente.

Y. ya conoce el vocabulario de las herramientas de carpintería y los tipos de madera.

Dado que el curso en el instituto es a tiempo parcial, Y. puede compaginarlo con otros cursos de idiomas y de cálculo. Se invitará a Y. a una entrevista para la admisión dentro de dos meses.

Otros informes: Y. ha comenzado a asistir a los entrenamientos de fútbol en la escuela y dice que lo pasa muy bien.

Y. comienza a darse cuenta que usted está dispuesto a invertir tiempo en su futuro. Aunque sigue teniendo esperanzas de obtener un permiso de trabajo, cada vez es más consciente de que existen otras alternativas que comenzar a trabajar de inmediato. Parece estar más interesado en su educación y está comenzando a integrarse en la comunidad del país de acogida.

Para usted también es importante que Y. mejore su capacidad de autonomía, por cuanto será esencial para su independencia a largo plazo. Le preocupa que la dieta de Y. no sea muy variada. El Sr. D., director de la residencia, se compromete a enseñarle a cocinar otros tipos de comida.

Y. comienza a frecuentar todas las semanas un centro cultural de las inmediateces. Y. disfruta ayudando a jóvenes de su país de origen que no tuvieron oportunidad de ir a la escuela, y les enseña a leer y escribir en su idioma materno. Aunque Y. tenga un nivel de conocimientos muy básico del idioma del país de acogida, el hecho de compartir sus conocimientos con los demás es positivo para su autoestima y confianza. Además, Y. comienza a sentir que está aportando una contribución a la sociedad.

Poco después, Y. obtiene un permiso de residencia temporal mientras prosiguen las investigaciones oficiales, aunque no se le autoriza a trabajar. Así pues, aumentan las posibilidades de que pueda inscribirse en el curso de carpintería. Consciente de la necesidad de disponer de planes alternativos, le propone comenzar a buscar también otros cursos similares en su país de origen. Y. está convencido de que son caros e inútiles para encontrar trabajo, pero usted recuerda que es importante mantener una mente abierta.

Usted felicita a Y. por sus buenos resultados y le manifiesta que tiene confianza en sus futuros éxitos. Usted le expresa su deseo de que Y. se convierta en un ser humano plenamente desarrollado y no solamente en un trabajador potencial. Quizá Y. comience a percibir que la educación no es sólo un medio para alcanzar un fin, sino una actividad interesante por sí misma que además puede ayudarle a sentirse realizado y quizá darle cierta posición social. Así pues, la educación que en un principio era un mero objetivo intermedio para alcanzar un fin, se está convirtiendo en un objetivo real con valor intrínseco. Además, Y. está ampliando sus horizontes y desarrollando sus aptitudes para solucionar problemas y ser independiente.

Antes de su próxima reunión, usted recibe información de que, según las investigaciones, Y. ya ha estado antes en otra región del país, pero que desapareció del lugar donde estaba alojado. Al parecer Y. regresó con su familia y luego volvió a partir.

En la siguiente reunión Y. parece preocupado. Le cuenta que su familia se ha puesto en contacto con él y que ahora deben dinero a los intermediarios que facilitaron su migración. Acosados por estos intermediarios, la familia está presionando a Y., su hijo mayor, para que les envíe dinero inmediatamente.

Usted le pregunta a Y. acerca de su primera migración y de su regreso. Y. declara que regresó a su país porque estaba internado en una residencia, no podía trabajar y nadie comprendía cuán decepcionada estaba su familia por su fracaso. Y. decidió regresar a su hogar, pero transcurridos algunos meses sintió la necesidad de intentarlo de nuevo. Al parecer, la familia de Y. no comprende muy bien cuál es su situación de menor protegido por las autoridades en el país de acogida. Ahora lo acusan de perezoso o incluso de ganar dinero pero quedárselo para él. Dos primos de Y. que se marcharon al extranjero ya están enviando dinero a sus padres.

Usted comprende la difícil situación de la familia, pero se concentra en el interés superior de Y. No siempre es fácil: si recuerda la jerarquía de necesidades de Maslow, se dará cuenta de lo importante que es para Y. pertenecer a un grupo, y que su sentido del deber para con la familia y la necesidad de mantenerse en contacto con ella puede satisfacerse si les envía dinero ahora, cualquiera que sea el medio. La forma que usted percibe el interés superior de Y. quizá no coincida momentáneamente con la de él: lo que usted considera protección Y. puede percibirlo como una forma de control o un obstáculo a sus necesidades.

Tendrá que explicar la situación a Y. sin sugerirle que su familia no se preocupa de él, pero señalándole quizá que sus familiares no pueden saber las oportunidades que él tiene ahora y que a largo plazo también les beneficiará a ellos. Usted es consciente que después de regresar con su familia, Y. fue enviado a una nueva migración, lo que no corresponde necesariamente al interés superior de Y.. Por último, quizá tenga que recordarle a Y. que usted tiene que rendir cuentas ante la legislación de su país y que la misión que se le ha encomendado debe realizarla de conformidad con ciertos principios, que no puede pasar por alto. Aunque Y. no comparta su opinión, respetará el hecho de que usted siempre lo ha tratado como a un ser humano con plenos derechos.

Si usted e Y. han construido una relación de confianza y respeto mutuos, le podrá dar consejos sobre la mejor forma de explicar la situación a su familia. Y. accede. Usted mantiene un espíritu abierto y resiste la tentación de suponer que la familia de Y. no accederá a implicarse en el proceso. Además, le informa de que, mediante relaciones bilaterales, las autoridades y las ONG del país de origen están tratando de contactar a su familia y que transmitirán el resultado de sus investigaciones a las autoridades del país de acogida.

Usted e Y. están ahora en mejores condiciones para formular un proyecto de vida más exhaustivo e incluso más realista. El formulario completo<sup>35</sup> contiene una lista de diversos ámbitos y aspectos de la situación. Si algunas partes no vienen al caso, indique que las ha tenido en cuenta, aun cuando precise que «no son aplicables» o las responda de manera sucinta. Por ejemplo, de momento Y. no parece necesitar asistencia médica. El formulario debe considerarse una herramienta flexible. Si está en formato Word, podrá reducir o ampliar las distintas partes para adaptarlo a la situación.

A fin de que Y. se sienta dueño de su propio proyecto de vida, incluya algunas actividades recreativas que él le sugiera, además de los planes más serios.

En la página siguiente se muestra un posible resumen de los principales aspectos del proyecto de vida de Y.

---

35. Tras reflexionarlo detenidamente, se decidió no crear una plantilla para el formulario del proyecto de vida, tal como se había sugerido. En algunos países, las normas nacionales en materia de menores tutelados pueden llegar a ser más estrictas, específicas o precisas que las descritas en la presente recomendación. Siempre deberá aplicarse la norma más exigente y utilizando los formularios previstos para ello en dichos países, aunque no sean aplicables a los otros. Por consiguiente, una plantilla universal detallada sería contraproducente y podría inducir a error.

Ámbito	Etapa	Responsabilidad/ayuda	Supervisión	Alternativas
Educación general	Buena asistencia y puntualidad.	Tú.	Informes de la escuela.	Nueva entrevista para reevaluar tu motivación.
Educación: idiomas, autodisciplina	Aprender una hoja de vocabulario nuevo por semana. Escuchar cintas de gramática. Tratar de pasar el primer examen de gramática.	Principalmente tú. Tu tutor en la escuela te suministrará el material necesario. Tendrás que estudiar todas las tardes en la nueva sala de estudios de la residencia.	Informes de la escuela.  Informe del Sr. D.	Repetir la etapa 1 si no lo pasas, pero seguro que lo pasarás.  Si no utilizas la sala de estudios, el Sr. D se la asignará a otro estudiante.
Educación: cálculo, trabajo en grupo, aptitudes sociales	Participar activamente en el proyecto colectivo para evaluar el coste del nuevo pabellón deportivo de la escuela.	Tú junto con otros miembros del grupo.	El coordinador que tienes asignado tiene previsto asistir a la presentación del trabajo realizado por el grupo.	Si no participas en el trabajo en grupo, tendrás que repetir el curso de matemáticas de nivel 2.



Ámbito	Etapa	Responsabilidad/ayuda	Supervisión	Alternativas
Educación: responsabilidad social	Seguir ayudando a jóvenes estudiantes en el centro cultural.	Tú tienes la iniciativa de esta propuesta. Tú serás el responsable, con la ayuda de tu profesor.	Información oficial del centro. Tus comentarios.	Ayudar al centro comunitario a obtener fondos.
Salud, hábitos, trabajo en grupo, integración	Tratar de obtener un puesto en el equipo de fútbol de la escuela.	Tú serás el responsable, con la ayuda del Sr. E.	Tus comentarios. El informe del Sr. E.	Continuar con el fútbol o probar otro deporte.
Capacidad de independencia, salud y autonomía	Aprender a cocinar tres nuevos platos saludables.	Tú elegirás las recetas.	Tus comentarios y los del Sr. D.	Permanecer en la residencia hasta que puedas mudarte a un apartamento compartido
Capacidad de independencia, responsabilidad social	Aceptar tu turno de limpieza en las zonas comunes de la residencia.	Tú.	Comentarios del Sr. D	Igual que en el ámbito anterior

Ámbito	Etapa	Responsabilidad/ayuda	Supervisión	Alternativas
Identidad, contribución social	Indicarle a G., un recién llegado, las líneas de buses.	Es tu propuesta, por lo que tú eres el responsable.	Tus comentarios, los de G y los del Sr. D.	Si eres incapaz de realizar esta tarea, se buscará otra persona que pueda ayudar a G.
Identidad, pertenencia, vínculos familiares	Contar a tu familia tu proyecto de vida. Explicarles que se ha convertido en tu objetivo y las ventajas.	Tú eres el responsable. El coordinador te ha dado el teléfono.	Le explicarás a tu coordinador lo sucedido.	Si no lo haces, los adultos contarán mucho menos con tu opinión al tomar decisiones.
Factores externos	Informarte de cómo van las investigaciones en tu país de origen.	Tu coordinador.	Se te contactará cuando haya novedades.	Si tu coordinador no está disponible, el director del equipo se pondrá en contacto contigo.
Planificación múltiple	Informarse sobre cursos de carpintería en tu país de origen.	Tu coordinador.	Se te informará al respecto.	Si no se ofrecen estos cursos, se organizará una reunión para considerar alternativas.

### **3.5. Acuerdos y compromisos mutuos por escrito: el caso de Y. (continuación)**

Todo este procedimiento debe ir acompañado del compromiso por escrito de Y., de usted y de los demás participantes. Si los proyectos ya han sido aceptados por todas las partes implicadas, trate de aliviar las tareas administrativas de los demás profesionales y haga firmar únicamente a Y., al tutor, al Sr. D. y al Sr. E., como que aceptan las tareas antes mencionadas.

En cambio, si considera que el acuerdo debe tener un carácter más oficial y más claro, podría preparar un formulario detallado en el que, por ejemplo, figure una sección o recuadro para el menor y otra para cada profesional, donde se describa y aclare la función de cada uno.

Fijará una fecha para la siguiente reunión, con posibilidad de modificación, especialmente si las autoridades del país de origen se ponen en contacto con la familia de Y. y terminan de evaluar la capacidad de la familia para atender las necesidades de Y.

En esta reunión usted ha obtenido dos resultados muy importantes. En primer lugar, usted ha hablado a Y. con franqueza y no se ha comprometido a nada que escape a su control. El futuro de Y. sigue siendo incierto, pero él ya está comenzando a darse cuenta de que sus consejos no se basan simplemente en ideas preconcebidas. Y. percibe que usted está tratando de comprender su situación y que los consejos que usted le da no tienen por objeto levantar barreras sino garantizar que no pierda ninguna oportunidad que pudiera ayudarle en sus proyectos a largo plazo. Si bien es posible que él no esté de acuerdo con todo lo que usted dice, está empezando a darse cuenta que usted le consagra tiempo y se preocupa por su interés superior.

En segundo lugar, aunque Y. es consciente de que se ha comprometido y que debe dar cuentas al respecto, la táctica que usted ha empleado en este proyecto de vida no consiste exclusivamente en prever las sanciones en caso de que Y. «fracase», sino más bien en motivarle y ayudarle a alcanzar sus objetivos. Es más probable que Y. se esfuerce en conseguir sus objetivos gracias a la satisfacción y realización que espera sentir, que meramente porque otros desean que lo haga. Resulta significativo que en el marco de la iniciativa «Cada niño cuenta» antes mencionada, el rubro «disfrutar y obtener resultados» estén clasificados juntos y no separados.

### 3.6. Evaluaciones regulares y planificadas

Una vez realizado todo este arduo procedimiento, una persona agobiada de trabajo se preguntaría si realmente es necesario prever evaluaciones periódicas, y si no sería más sencillo esperar a ver qué ocurre, sabiendo que los mecanismos de control existentes garantizan que si surge algún problema seremos pronto informados.

Las evaluaciones periódicas son importantes por varias razones:

- Es posible que el menor u otras personas tengan problemas pero les falte seguridad en sí mismos para hablar de ellos. Las reuniones programadas les dan la posibilidad de hacer preguntas sin que les resulte difícil o les cueste demasiado trabajo.
- Puede suceder que varias personas tengan pequeños problemas, los cuales vistos por separado carezcan de importancia, pero considerados en conjunto adquieren un significado totalmente distinto.
- Las evaluaciones periódicas permiten abordar los pequeños problemas antes de que se conviertan en problemas graves.
- Uno de los aspectos fundamentales del concepto de proyecto de vida es la flexibilidad. Es muy fácil dejarse llevar por un camino y olvidar las alternativas hasta que se llega a un callejón sin salida. Las evaluaciones periódicas recuerdan a todos los participantes la necesidad de mantener un espíritu abierto.
- Las evaluaciones periódicas revelan los progresos logrados y ayudan al menor a aumentar su autoestima y confianza.
- Las evaluaciones periódicas sirven para demostrar a terceros los progresos que está haciendo el menor.
- Estas evaluaciones ayudan a los profesionales a evaluar su propia contribución en función de los resultados.<sup>36</sup>
- Las evaluaciones pueden considerarse un derecho<sup>37</sup> y son esenciales en lo que atañe a la responsabilidad ante la sociedad.

---

36. En el Reino Unido, las evaluaciones las efectúa un funcionario independiente (*Independent Reviewing Officer*), cuya responsabilidad es supervisar la ayuda prestada y formular recomendaciones al respecto. Es importantísimo que este funcionario sea independiente de la autoridad local y del asistente social que se ocupa del menor o el joven.

37. Artículo 25 de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño, 1989.

La utilización de un formulario adecuado para realizar las evaluaciones periódicas permitiría demostrar los aspectos mencionados, a saber:

- Verificar los progresos realizados respecto de las distintas etapas y objetivos convenidos, y examinar la forma de mejorarlos para que sean más ambiciosos y muestren la tendencia.
- Permitir que todas las partes expresen su opinión, especialmente el menor.
- Evaluar la pertinencia de los objetivos, considerar alternativas y, en caso necesario, reformular el proyecto de vida ya sea en la reunión de evaluación o en otras reuniones que se organicen a tal efecto.

Cuando se esperan cambios, las evaluaciones periódicas adquieren doble importancia y quizá se hayan de efectuar con mayor frecuencia. Estos cambios pueden deberse a circunstancias externas, por ejemplo si el menor se acerca a la mayoría de edad, para prever la expiración del permiso de residencia temporal, si cabe prever un recurso, o si hay que contemplar la posibilidad de que el menor regrese con su familia (en particular, cuando no haya presentado una solicitud de asilo). En este caso, será muy importante plantear cuestiones delicadas pero esenciales, tales como «cómo vas a mantenerte a ti mismo cuando termine tu condición de menor tutelado» o «qué ayudas podrías recibir cuando cambie, llegado el caso, tu situación jurídica de inmigrante». Algunas de estas cuestiones son muy específicas del procedimiento de inmigración vigente en el país de acogida, por lo que resulta imposible examinar todas las alternativas en el presente documento. Son los coordinadores de cada país los que están en mejores condiciones para considerar las alternativas.

En ocasiones, los cambios previstos conciernen al menor de una manera más personal, tales como el nacimiento de un hijo, una operación, la reunificación con un miembro de su familia o la admisión a una universidad. Aunque cada situación es única, el proyecto de vida debe tratar de eliminar, en la medida de lo posible, la incertidumbre o confusión, y proponer planes alternativos debidamente considerados.

### **3.7. Supervisión y realización del proyecto de vida y resolución de problemas: la historia de B.**

Mientras Z. e Y. están ocupados con sus proyectos de vida, usted conocerá a otros jóvenes con historias singulares. Tomemos el caso de B., una joven

de 17 años que usted conoce desde hace más de dos años. Los padres de B. tienen profesiones liberales y han invertido tanto en el plano emocional como en el educativo. A su llegada, B. ya tiene algunos conocimientos del idioma del país de acogida, ya que es el idioma de estudio oficial en su país de origen. Todos estos factores son positivos y le ofrecen cierta protección. La solicitud de asilo de B. ha sido rechazada, pero se le ha concedido un permiso de residencia temporal hasta su mayoría de edad, en cumplimiento del principio de no expulsión. B. está convencida de que la matarán si regresa su país, como le sucedió a sus padres por su actitud de oposición al gobierno. A B. le es totalmente imposible considerar planes alternativos que incluyan el regreso a su país de origen, y usted no ve ninguna forma viable de considerar esta posibilidad. Las investigaciones realizadas no han permitido encontrar programas de reinserción o acuerdos bilaterales. Además, según las estadísticas la mayoría de los solicitantes de asilo procedentes del mismo país que B. acaban obteniendo al final una decisión favorable.

Cuando B. llegó al país de acogida estaba traumatizada y recibió ayuda de un especialista. Desde entonces ha hecho buenos progresos en educación, disfruta haciendo deporte y participando en actividades religiosas y ha mantenido una actitud positiva en cuanto a la integración en el país de acogida. El último año, B. se mudó para compartir apartamento con otra joven y ha demostrado una buena capacidad de independencia y de organización.

Sin embargo, un buen amigo de B., de 20 años, fue repatriado recientemente tras rechazarse su recurso ante los servicios de inmigración y desde entonces ha adoptado una actitud pasiva y se siente deprimida. Su tutora se muestra preocupada por los progresos escolares y la falta de puntualidad. Su compañera de piso dice que pasa horas en la cama. Usted decide organizar una reunión extraordinaria sobre el proyecto de vida de B.

B. explica que se siente desmotivada y que le parece inútil esforzarse para obtener el diploma intermedio X, si luego no podrá acceder a la formación para obtener el diploma superior ni al mercado de trabajo del país de acogida. Dice además que tiene problemas para conciliar el sueño en la noche y luego se siente muy cansada durante el día. Se siente tan deprimida que considera inútil recibir asesoramiento o concentrarse en sus estudios o actividades recreativas – por no hablar de su proyecto de vida – ya que no puede dejar de pensar en la amenaza de tener que regresar a su país en el futuro. Según la jerarquía de necesidades de Maslow, aunque B. ha demostrado una actitud positiva anteriormente y tenía futuro en los estudios,

ahora no puede concentrarse debido a que su necesidad de sentirse segura no ha sido satisfecha adecuadamente. B. se siente más segura de sí misma, pero no lo suficiente para hacer frente a dificultades causadas por factores (externos) sobre los que ella no tiene control. B. no ha desarrollado suficiente su capacidad interna de reaccionar ante la adversidad.

A usted le gustaría tranquilizar a B., pero sabe que cuando llegue a la mayoría de edad tendrá que defender nuevamente su caso ante las autoridades de inmigración y que ni ella ni usted pueden prever cuál será la decisión final. Si bien B. es consciente de que dentro de algunos meses, antes de que cumpla los 18 años, se examinará su situación con mayor detalle, hasta hace muy poco ello no le impedía «seguir adelante con su vida».

Usted observa que en el memorando explicativo<sup>38</sup> de la Recomendación se insta a autorizar a los menores que cursan estudios académicos o formación profesional en el marco de su proyecto de vida a terminarlos aún cuando lleguen a la mayoría de edad. A usted le consta además que en algunos Estados miembros las autoridades encargadas de tomar la última decisión en materia de permisos de residencia tienen la posibilidad de tener en cuenta el grado y la voluntad de integración de la persona. Sin embargo, no puede estar seguro de que B. podrá beneficiarse de ello. Usted tiene previsto presentar un informe positivo sobre su integración, aun a sabiendas de que su opinión no es vinculante. Usted decide intervenir a nivel interpersonal para devolverle la confianza y ayudarlo a desarrollar su capacidad de reacción. Usted confía en que los progresos individuales y los logros de B. reducirán el impacto de factores externos, aunque no puede estar seguro de ello.

Tendrá que lograr un equilibrio adecuado entre, por una parte, el apoyo emocional y el fomento de la integración y, por la otra, la creación de aptitudes para la resolución de problemas, de capacidades, de confianza, de capacidad de adaptación y de reacción, que B. necesitará en el futuro sean cuales sean las circunstancias, pero sobre todo en caso de repatriación.

La mejor forma que tiene B. de defender su propio interés superior es manteniendo una actitud positiva, que le permita ser productiva en el presente sin poner todas sus esperanzas y aspiraciones en el futuro. Su objetivo es ayudar a que B. se concentre en las oportunidades que se le presentan hoy en día y tratar de alcanzar objetivos a medio plazo, por cuanto éstos pueden abrir o cerrar puertas en el futuro, pero sin llegar a considerarlos únicamente

---

38. Párrafo 28.

como un medio para alcanzar objetivos a más largo plazo, ya se trate de la educación o del permiso de residencia.

Cada objetivo tiene su importancia y su valor intrínseco:

- Convenza a B. de aceptar la ayuda psicológica que se le ofrece: ya le ha servido de ayuda en el pasado, por lo que quizá también le sea útil ahora.
- Recuerde a B. que la educación es un valor duradero. Aluda a la importancia que su familia concedió a su educación y a que las cosas que aprendió de niña no las ha olvidado aun cuando haya abandonado su país de origen.
- Recuérdele el aspecto social de la educación, por ejemplo las amistades.
- Elogie los progresos escolares de B. e insista en que son esenciales tanto si se queda como si regresa a su país de origen, y que incluso pueden abrirle puertas si se establece en cualquier otro lugar.
- Las competencias y diplomas obtenidos, ya sean académicos o de formación profesional, se reconocen en muchos países y el proyecto de vida puede ayudar, llegado el caso, a lograr su equivalencia y continuidad.
- El estilo de vida y las actividades deportivas o recreativas también revisten importancia para la salud de B., su autoestima y su capacidad para convertirse en una persona autónoma.

Usted y B. llegan a la conclusión de que lo esencial en ese momento no es un cambio drástico de dirección sino un replanteamiento de los objetivos y la adición o reformulación de algunos aspectos que pueden ayudar a B. Ella acepta recibir ayuda psicológica de nuevo, pero se avergüenza de tener que pedirla, así que le pide a usted que dé el primer paso. Como ahora es más adulta que cuando recibió su ayuda por primera vez, B. firma un formulario de consentimiento en virtud del cual le autoriza a usted a contactar a la clínica. B. comprende los beneficios de reunirse con su tutor para discutir acerca de las posibilidades de retomar sus estudios.

La reunión con su tutor se organiza sin mayor dificultad, pero cuando usted contacta a los servicios de apoyo psicológico le informan de que están muy ocupados y que los problemas de B. parecen más una reacción comprensible debido a una separación que un problema psicológico real. Usted insiste en que B. está aterrorizada ante la posibilidad de tener que regresar a su país y que tiene problemas de insomnio. Usted apela al derecho de ser



examinada por un profesional y finalmente acceden a concederle una cita. Sus anotaciones podrían ser similares a lo siguiente:

Reunión en una clínica psiquiátrica entre B. y el doctor E. El coordinador está presente a petición de B.:

B. explica que tiene dificultades para conciliar el sueño y que cuando lo consigue se despierta con pesadillas. Luego no puede volver a dormirse hasta el amanecer. Le resulta difícil concentrarse durante el día. Las cosas que antes disfrutaba han dejado de interesarle.

El Dr. E. propone concentrarse por el momento en el problema de insomnio. Le pide a B. que vuelva la próxima semana para comenzar la primera de las cuatro sesiones de relajación y técnicas de inducción del sueño.

Reunión en la escuela entre B., la Sra. F. y el coordinador:

En la reunión se explican los problemas de insomnio y el efecto que han tenido en la puntualidad y la capacidad de concentración de B. También se exponen las soluciones que se están adoptando para resolver estos problemas con la ayuda del Dr. E.

La Sra. F. se muestra comprensiva con B., especialmente en vista de su comportamiento anterior. Se elabora un plan para reducir la carga de trabajo de B. y así poder concentrarse en sus asignaturas más fuertes.

Continuación de la discusión con B.: B. acepta el consejo de comenzar de nuevo la natación, que tanto le gustaban antes.

Usted y B. introducen juntos algunas modificaciones en el proyecto de vida, que pueden resumirse así.

Ámbito	Etapa	Responsabilidad/ ayuda	Supervisión	Imprevistos/ alternativas
Salud	Seguir asistiendo a las sesiones. Utilizar técnicas de inducción del sueño.	El Dr. E te ayudará, pero tú también eres responsable.	Tus opiniones y las del Dr. E.	Medicación durante un breve periodo de tiempo.
Educación, restablecer el hábito de estudio	Ser puntual al menos 3 de cada 4 días.	Tú eres la responsable.	Los informes de la escuela.	Al principio, medicación durante un tiempo. Después, pasar a tiempo parcial.
Educación: detalles	Ponerse al día en química y matemáticas. Abandonar la física.	Tú, con la ayuda de tus tutores tres horas a la semana.	Los informes de la escuela.	Reconsiderar los objetivos, eliminando posiblemente otra asignatura este año, o repetir curso.
Salud y estilo de vida	Comenzar otra vez la natación, al menos 3 de cada 4 semanas.	Tú eres la responsable. El coordinador te ha dado una tarjeta de tarifa reducida para la piscina.	Tus comentarios.	Comenzar otro deporte o actividad alternativa.

Estas modificaciones se acuerdan siguiendo el procedimiento habitual y deciden reunirse dentro de un mes para evaluar los progresos.

### **3.8. Revisión del proyecto de vida: el caso de K.**

La revisión del proyecto de vida de B. tenía por objeto resolver dificultades, pero no supuso una reorientación radical del mismo, aunque dejaba abierta esa posibilidad en el futuro. Consideremos ahora el caso de K., cuyo proyecto de vida está a punto de cambiar de rumbo.

K. tiene casi 18 años. Llegó al país de acogida hace dos años e hizo los trámites para una solicitud de asilo. Habida cuenta de las razones que K. alegaba en su solicitud de asilo y la incertidumbre acerca de si los miembros de su familia siguen vivos, así como la falta de claridad de sus explicaciones ante las autoridades, usted no se sorprende de que la solicitud fuera rechazada. No obstante, se le autorizó a permanecer en el país de acogida hasta la mayoría de edad, de conformidad con el principio de no expulsión.

K. recibió una buena educación en su país de origen y al llegar ya conocía el idioma del país de acogida. K. siempre ha mostrado mucho interés por su educación y es, sin duda, de los que siempre obtiene excelentes resultados, está dotado de un elevado potencial y posee grandes ambiciones.

Pese a que K. llegó antes de que se pusiera en marcha el procedimiento de proyecto de vida, trataron de considerar sus diferentes opciones a largo plazo. El proyecto de vida de K. comenzó oficialmente hace un año. Al formular el proyecto, usted trató de considerar las alternativas en caso de que fuera rechazada su solicitud de asilo, pero él siempre mantuvo la confianza en que los problemas se acabarían resolviendo. A diferencia de B., K. no parecía sufrir trauma alguno ni se mostraba angustiado ante la posibilidad de tener que regresar a su país. Usted se ha preguntado a veces si tanta dedicación a la educación y la integración era su manera de rechazar la posibilidad de un regreso, o quizá la razón de su migración, o bien una combinación de ambos factores. K. suele caer bien a todo el que lo conoce. En muchos aspectos usted ha considerado siempre que su caso era uno de los más «fáciles». Como los exámenes eran alentadores y positivos, a usted le fue muy fácil olvidar la posibilidad de un eventual regreso y, al igual que K., se concentró en el presente. Sobre todo, porque no había acuerdos bilaterales de repatriación de adultos entre el país de acogida y el país de origen de K., y el abogado de K. se mostraba muy optimista en cuanto a que aprobarían la solicitud de asilo cuando presentase un recurso después de cumplir los 18 años.

Sin embargo, su abogado acaba de contarles a usted y a K. que el país de acogida acaba de reclasificar el país de origen de K. como un país seguro, y que al estar poniendo en marcha un programa de repatriación, no se aceptan solicitudes de asilo de personas procedentes de dicho país. Usted llama a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), donde le confirman el cambio de política y le informan de las posibilidades de asistencia para facilitar el regreso. K. queda consternado ante tal posibilidad: actualmente está estudiando y espera poder entrar a la universidad. Sus tutores confirman que en el plano educativo tenía muchísimas posibilidades de que lo aceptasen.

Usted convoca una reunión entre K., su tutor en la escuela y su abogado. El resumen de dicha reunión podría parecerse a lo siguiente:

El tutor confirma que los resultados de K. en ingeniería son prometedores. K. se encuentra a la mitad de los estudios, de dos años de duración, con los que obtendría un diploma preuniversitario reconocido a nivel internacional.

El coordinador señala que el comportamiento de K. ha sido impecable. Además suele ayudar a los nuevos estudiantes con las matemáticas y el verano pasado trabajó de benévolo en un proyecto ecológico.

El tutor y el coordinador están de acuerdo en que K. reúne las cualidades para hacer una verdadera contribución a la sociedad, y están dispuestos a hacer una declaración en ese sentido.

El abogado advierte que ya no hay razones por las que se le permitiría a K. permanecer en el país. Los informes independientes confirman que ya no hay problemas serios de seguridad en el país de origen de K.

El abogado propone que, a medio plazo, K. podría solicitar un permiso de residencia en el país de acogida al menos hasta que terminen los estudios. El abogado es optimista al respecto, sobre todo porque el programa de repatriación acaba de comenzar y llevará tiempo tramitar a todos los migrantes procedentes del país de origen de K., pero también porque K. ha comenzado un curso que forma parte integrante de su proyecto de vida. K. acepta que el abogado le ayude a presentar dicha solicitud.

Se convino en revisar el proyecto de vida para tener en cuenta esta nueva situación.

Las modificaciones introducidas en el proyecto de vida se muestran en la página siguiente.

<b>Ámbito</b>	<b>Etapas</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Supervisión</b>	<b>Imprevistos</b>
Manutención y alojamiento	Seguir ayudándose mientras sigas implicándote en este proyecto de vida modificado.	Tu coordinador y su organización.	Se ha previsto una reunión el día ...	Si no te implicas en este proyecto de vida, el apoyo después de los 18 años podría verse afectado.
Educación	Seguir progresando adecuadamente en los estudios.	Tú, con la ayuda de tus tutores.	Los informes de los profesores.	Tu solicitud de permisos puede no ser aprobada hasta terminar los estudios de los resultados de tus resultados escolares.
Situación jurídica	Escribir un informe sobre los progresos académicos y el potencial de K, y dirigirlo a la atención del coordinador y del abogado.	Tu tutor personal.	Se te hará llegar una copia del informe.	Si tu tutor no puede encargarse, hay otro dispuesto a hacerlo.
Situación jurídica	Escribir un informe sobre sus relaciones y contribuciones sociales y transmitirlo al abogado	Tu coordinador.	Se te dará una copia del informe.	Si tu coordinador no puede, un colega suyo ha aceptado encargarse.

Ámbito	Etapa	Responsabilidad	Supervisión	Imprevistos
Situación jurídica	Recabar la información mencionada; organizar una nueva reunión con K, para rellenar la solicitud de prórroga y transmitirla a las autoridades antes de que cumplias los 18 años.	Tu abogado.	Se hará llegar una copia de tu solicitud a ti y a tu coordinador	Si no se te autoriza a quedarte hasta que termines tu curso, deberás cumplir las directivas de inmigración
Planificación de imprevistos, recopilación de información	Reunión con la OIM para informarse de qué apoyo puedes recibir para regresar de manera segura a tu país y determinar si podrías seguir tu formación allí y cómo.	Reunión entre tu coordinador, la OIM y tú mismo.	Tú estarás presente, y después de la reunión discutirás el asunto con tu coordinador.	Si la OIM no puede ayudarte, tu coordinador buscará otras soluciones.
Resolución de problemas, adaptación, planificación múltiple	Considerar la posibilidad de regresar a tu país de origen manteniendo un espíritu abierto.	Tú, con la ayuda de tu coordinador.	Tú y tu coordinador discutiréis el asunto en la siguiente reunión	Si no realizas esta etapa, corres el riesgo de no estar preparado a una posible repatriación.

Todas las personas implicadas deben mostrarse de acuerdo y firmar estas modificaciones.

La planificación doble está ahora tomando forma.

Lo que suceda después dependerá de muchos factores, en particular de los procedimientos en vigor en el país de acogida. En este ejemplo, en vista de que K. sigue implicándose en el proyecto de vida, se le prolonga el permiso de residencia hasta que termine los estudios.

El informe de la reunión del año siguiente podría parecerse al siguiente:

Resumen de las actividades desde que K. cumplió los 18:

K. sigue adelante con su proyecto de vida y continúa recibiendo ayuda de ...

Se le ha autorizado a permanecer el país de acogida hasta que termine su curso.

K. ha obtenido una mención especial y ahora tiene el diploma X que le permite estudiar ingeniería y matemáticas.

Según las investigaciones del coordinador y la información suministrada por la OIM y el consulado del país de origen de K. (que se consultó sin revelar el nombre de K.): existen cursos de ingeniería en ... y cuestan entre ... y ...

La OIM informa de que existen subvenciones de hasta ... para ayudar a K. a reinstalarse en su país de origen.

También existen fundaciones caritativas que ofrecen otras ayudas económicas.

El consulado confirma que los repatriados son bienvenidos en el país, especialmente si han hecho estudios y desean contribuir a la sociedad.

El diploma en matemáticas de K. le permitiría trabajar de profesor o a tiempo parcial como tutor de matemáticas, con lo que podrá satisfacer parte de sus necesidades.

Situación actual en el país de acogida:

- K. no tiene medios de subsistencia.
- K. ha recibido notificación oficial de que puede ser expulsado del país sin previo aviso.
- K. acepta ahora que permanecer en el país de acogida ya no es viable.
- K. está preocupado por saber si cuando vuelva a su país podrá terminar sus estudios. K. estaría interesado en trabajar a tiempo parcial para satisfacer sus necesidades si es capaz de pagarse los estudios. K. quiere ser ingeniero y comprende ahora que en su país hay posibilidades de empleo en ese campo, gracias en parte a algunos programas de desarrollo internacionales.

El proyecto de vida podría parecerse ahora al siguiente:

Ámbito	Etapa	Responsabilidad	Supervisión	Imprevistos
Transición segura	Ayudar a K. a obtener la documentación de viaje. Avisar a las autoridades de la llegada de K.; primer contacto con la universidad ...	OIM	OIM se encarga de mantener el contacto entre K. y su coordinador	Señalar las posibles dificultades a las autoridades del país de acogida. Nuevas discusiones.
Continuación del desarrollo personal y educativo	Confirmar la financiación de los cursos de K.	OIM, K. y el coordinador	Comunicación periódica.	Buscar un curso distinto al deseado. Posibilidad de solicitar financiación a la fundación caritativa ...
Reinstalación	Encontrar alojamiento cerca de la universidad.	OIM con la ayuda de las ONG presentes en el país de origen	Comunicación periódica.	Buscar otro alojamiento
Supervisión de la transición	Seguir los progresos de K. durante el primer año después de su reinstalación.	Idem	K escribe al coordinador por correo electrónico para mantenerlo informado. Informe final de la ONG ... al coordinador	El coordinador tiene la información necesaria para contactar a la universidad y a la ONG correspondiente.



Quizá este no es el resultado que K. esperaba, pero la ayuda y asistencia que usted y los demás le han prestado, la educación recibida en el país de acogida y las capacidades de adaptación y resolución de problemas que ha adquirido a lo largo de su proyecto de vida, contribuirán a su desarrollo personal y a que se convierta en una persona autónoma. Gracias en parte a la labor que usted ha desempeñado, K. estará mejor preparado (y dispuesto) para aportar una contribución positiva en su país de origen.

### **3.9. Revisión del proyecto de vida: el caso de M.**

Cuando M. vivía en su país de origen, su familia la obligó a sus 16 años a casarse con un socio de su padrastro de más 60 años. Acusada de haber mantenido una relación antes del matrimonio, fue víctima de terribles malos tratos físicos y psicológicos por parte de las dos familias. Trascurrido cierto tiempo, una tía lejana organizó su huída con la ayuda de un intermediario. Éste la violó durante el viaje y, al parecer, tenía previsto venderla como prostituta, pero creyendo que estaba enferma la abandonó. Finalmente, M. presentó una solicitud de asilo y fue remitida a su organización. Poco después se descubrió que estaba embarazada.

El primer proyecto de vida de M. era muy complejo y la prioridad inmediata era proporcionarle atención sanitaria. M. nunca fue a la escuela, pero mostraba mucho interés por aprender el idioma del país de acogida. Como M. no podía asistir a las clases normales del colegio, ya que esperaba dar a luz a mitad del año escolar, usted examinó varias alternativas y le propuso como solución tomar clases a tiempo parcial en una asociación local de voluntarios. Usted informó a M. sobre los derechos humanos y los derechos de la mujer y del niño. Para M. fue un alivio saber que la escisión, que a ella misma le habían practicado, es ilegal en Europa.

M. ha sido informada de que en su país de acogida rara vez se concede asilo a un menor. Lo normal es recibir un permiso de residencia temporal hasta su mayoría de edad y si luego desea quedarse más tiempo, debe solicitar de nuevo un permiso a las autoridades. Por ese motivo, el primer proyecto de vida contiene objetivos a corto plazo lo suficientemente flexibles para dejar un amplio margen a largo plazo.

Para gran alivio de M. –y sorpresa no menos grande de usted– M. fue uno de los pocos casos de menores que adquieren la condición de refugiados pocos meses después de su llegada. M. dio a luz a su hija unos días antes de

cumplir 17 años. El factor imprevisto no fue el nacimiento sino la obtención del permiso de residencia.

M. ha seguido los consejos de los profesionales de la salud y se ha convertido en una madre capaz y responsable. Mientras usted se ocupa de muchos otros menores cuyos proyectos de vida aún contienen inquietudes e incertidumbres a largo plazo, le resulta tentador revisar los proyectos de vida de otros jóvenes que tiene asegurado el permiso de residencia y que, por ende, tiene acceso a los mismos servicios y oportunidades que los nacionales del país de acogida. Sin embargo, no debe olvidar que, aunque tengan menos responsabilidades que M., pueden ser víctimas de discriminación, no conocer sus derechos ni cómo aprovechar oportunidades, y sufrir un trauma u otras consecuencias de su migración. Lo más importante es tener siempre presente que estos menores no cuentan con el amparo de sus familias.

Usted se reúne con M. para revisar su proyecto de vida. Algunos elementos no se modifican, por ejemplo, los relacionados con la salud y la educación de su hija.

En el cuadro que figura en la página siguiente se resumen algunos de los cambios introducidos:

Ámbito/objetivo	Etapas	Responsabilidad/ ayuda	Supervisión	Imprevistos, alternativas
Inicio de los cursos a tiempo completo previsto para otoño	Solicitar ayudas familiares y buscar las guarderías más próximas	Tu coordinador te ayudará a rellenar los formularios. Los dos visitaréis las guarderías locales.	Esta tarea la haréis juntos	Si no hay plaza en las guarderías próximas, buscaréis otras posibilidades en zonas aledañas teniendo en cuenta los costes de transporte
Contribución social, ayuda benévola, preservación de identidad	Recibir formación de consejera para jóvenes recién llegadas que hablan tu idioma	Es tu propuesta. Tu coordinador averiguará los cursos disponibles en asociaciones comunitarias y de mujeres	Los comentarios del coordinador.	Si no es posible actuar como consejera oficial, colaborarás para recibir de manera informal a las recién llegadas.
Educación e integración social	Seguir practicando el idioma en casa. Hacer el primer examen en un centro abierto de enseñanza	Tú eres la responsable. Utilizarás las cintas que te facilite tu coordinador	Los comentarios del centro abierto de enseñanza	Continuar estudiando por tu cuenta y volver a presentar al examen en verano
Integración social y educación	Participar en un grupo de estudio pequeño sobre geografía, historia y cultura del país de acogida. Preparar un expediente para acreditación	Tu coordinador ha organizado este grupo. Serás responsable de asistir y de tu propia carpeta, con la ayuda del líder del grupo	Tu coordinador revisará tu carpeta.	Tú solicitarás participar en el grupo. Si se interrumpen las actividades del grupo, seguirás leyendo libros de la biblioteca para conocer mejor tu país de acogida.

La finalidad del proyecto de vida, que al principio giraba en torno a la asistencia, ha evolucionado hacia el desarrollo de las capacidades de iniciativa, adaptación y reacción. M. ha pasado de desear exclusivamente permanecer en el país de acogida a plantearse qué hará en su nueva vida. M. dice que le gustaría ser enfermera o comadrona y comienza a preguntar qué debe hacer para conseguirlo. Así, se está concretizando un futuro en el que M., sin renunciar a su identidad, podrá integrarse en la sociedad y desarrollar las competencias necesarias para aportar su contribución a la sociedad del país de acogida. M. tiene ideas sobre cómo obtener la independencia económica de ella y de su hija. Este proyecto de vida constituye un primer paso en ese sentido. Las revisiones ulteriores permitirán evaluar sus progresos y ayudarán a definir el camino. El trabajo que usted ha hecho beneficia no sólo a M., sino también a toda la sociedad.



## Conclusiones

La migración puede crear situaciones complejas, incluso para adultos preparados y grupos familiares sólidos. Los menores no acompañados suelen estar traumatizados y separados totalmente de sus familias y de su entorno habitual, por lo que los riesgos y dificultades son aún mayores. Así, los países de acogida tienen que garantizar y defender el respeto de los derechos humanos y los derechos del niño, sin renunciar al derecho de controlar sus fronteras. En el mejor de los casos las migraciones producen un desequilibrio entre objetivos y resultados; en el peor, caos y tragedias.

No obstante, estos jóvenes poseen un enorme potencial.

Son los futuros ciudadanos del mundo.

El 26 de marzo de 2009, el Vicesecretario General del Consejo de Europa<sup>39</sup> subrayó el potencial de los proyectos de vida para encontrar soluciones duraderas a estas cuestiones. Usted, en tanto que profesional de terreno, tiene una función importante en esta apasionante iniciativa. Al encontrar soluciones para «sus» niños y jóvenes, está contribuyendo a encontrar soluciones para la sociedad en general.

Ahora ya ha leído este manual, que comienza describiendo conceptos abstractos y nobles principios, y termina con los casos concretos de Z., Y., B., K. y M.

¿Qué ha significado para usted este viaje imaginario?

Quizá usted haya pasado con Z. e Y. más tiempo del previsto inicialmente, pero luego ha visto que la inversión de tiempo al principio ha permitido superar juntos las dificultades e incertidumbres. Es posible que la vida les lleve por caminos diferentes, pero gracias a la ayuda que usted les ha prestado, están desarrollando aptitudes y capacidades que les permitirán convertirse en ciudadanos del mundo productivos, responsables y activos.

Usted ha ayudado a B. en los momentos difíciles y le ha animado a perseverar en su proyecto de vida y a forjar su capacidad de reacción, de modo que más adelante pueda aportar su contribución al mundo – quizá en el país donde

---

39. De Boer-Buquicchio (2009).

usted vive, quién sabe – y no se sienta perdido ante los contratiempos que escapan a su control.

Cuando los planes de K. cambiaron de rumbo, el proyecto de vida sirvió como herramienta para defender a K. y lograr que siguiera recibiendo la ayuda que merece. Lo que pudo haber sido un caos se convirtió en una transición paulatina. Lo que pudo haber sido una catástrofe se convirtió en una oportunidad: K. podrá desarrollar su potencial y su país de origen podrá beneficiarse de su importante contribución. Quién sabe, dentro de unos años quizá usted visite ese país y atraviese un puente que él ha diseñado.

Cuando M. fue a consultarle, se encontraba desesperada. Podía haber seguido siendo una víctima, pero gracias a la labor que usted realizó, con la ayuda del proyecto de vida, M. pudo recuperar su capacidad innata de adaptación y reacción. La ayuda inmediata que usted le prestó permitió a M. encontrar nuevamente su dignidad humana, desarrollar sus capacidades y encontrar un camino en el que no será simplemente una refugiada en el país, sino que se convertirá en una ciudadana íntegra, autónoma y activa. Quién sabe, quizá un día que usted acuda al hospital, ella le devuelva el favor y le ayude a recuperarse.

## **Apéndice**

### **Recomendación CM/Rec(2007)9 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre proyectos de vida para menores migrantes no acompañados**

*(Aprobada por el Comité de Ministros el 12 de julio de 2007 en la reunión número 1002 de los Representantes de los Ministros)*

El Comité de Ministros, en virtud del Artículo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa,

Considerando que el objetivo del Consejo de Europa es lograr una mayor unidad entre sus Estados miembros;

Recordando el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1950 (STE núm. 5) y sus Protocolos;

Recordando la Carta Social Europea (revisada) de 1996 (STE núm. 163);

Recordando el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos de 2005 (STCE núm. 197);

Recordando la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos facultativos;

Recordando la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967;

Recordando la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus dos Protocolos;

Habiendo considerado la Observación General núm. 6 (2005) del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, relativa al trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen;

Habiendo considerado los principios rectores entre organismos aplicables a los niños no acompañados y separados, adoptados en 2004 por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de Naciones Unidas para la



Infancia (UNICEF), el Comité Internacional de Rescate (IRC), la organización Save the Children del Reino Unido (SCUK) y World Vision International (WVI);

Habiendo considerado las Directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) de 1997 sobre políticas y procedimientos relativos al tratamiento de niños no acompañados solicitantes de asilo, y las Directrices del ACNUR de 2006 sobre la Determinación del interés superior del menor;

Considerando la Recomendación 1596 (2003) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre la situación de los jóvenes migrantes en Europa y la Recomendación 1703 (2005) sobre la protección y ayuda a los niños no acompañados solicitantes de asilo;

Habiendo considerado los veinte principios rectores sobre el retorno forzado adoptados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en 2005;

Considerando la Declaración de Buenas Prácticas del Programa de Menores no Acompañados en Europa adoptada por la Alianza Internacional Save the Children Alliance en Europa y por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 2004;

Habida cuenta de los trabajos de la Conferencia Regional del Consejo de Europa titulada «Migración de menores no acompañados: actuar en el interés superior del menor», celebrada en Málaga (España), los días 27 y 28 de octubre de 2005 y, en particular, sus conclusiones;

Considerando que en los Estados miembros del Consejo de Europa o en sus fronteras hay cada vez más menores migrantes no acompañados que están solos, en situación de vulnerabilidad, alejados de su entorno familiar, separados de sus padres o familiares y expuestos a riesgos múltiples;

Considerando que las políticas de inmigración en general, y en materia de menores no acompañados en particular, requieren una serie de medidas aparte del control de fronteras y las acciones contra la migración irregular;

Subrayando la necesidad de mejorar la gestión de la migración de menores no acompañados para superar las dificultades que tienen los Estados miembros para ocuparse de ellos;

Considerando la necesidad de reducir los riesgos que corren los menores no acompañados, quienes ponen en peligro su salud, su desarrollo y en algunos casos su vida;

Considerando la necesidad de ayudar a los países de origen a informar sobre los riesgos, peligros y vulnerabilidades relacionados con la situación de los menores migrantes no acompañados y a disuadir su migración;

Considerando que el interés superior del menor no acompañado debe primar en toda decisión que le afecte y que toda acción debe proteger sus derechos y seguridad y promover su desarrollo personal;

Subrayando que la diversidad y heterogeneidad de la situación de los menores migrantes no acompañados en cuanto a su origen, género, historial personal, diversidad cultural, situación jurídica o cualquier otra condición, debe abordarse con un enfoque individualizado, multidisciplinar y participativo;

Convencidos de que los Estados miembros del Consejo de Europa y los no miembros del mismo pueden aumentar su cooperación y contribuir así a la búsqueda de soluciones duraderas para y con los menores migrantes, que les permitan crear proyectos de vida que les aseguren un futuro mejor,

Recomienda a los Gobiernos de los Estados miembros:

a. que tomen medidas para adoptar en sus políticas, legislaciones y prácticas, los principios y medidas estipulados en el Apéndice a la presente Recomendación;

b. que promuevan la aplicación de estos principios y medidas por parte de los organismos gubernamentales pertinentes y de las autoridades que participan directa o indirectamente en la elaboración y aplicación de políticas nacionales en materia de menores migrantes no acompañados, y

c. que ratifiquen cuanto antes el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos de 2005, si aún no lo han hecho.

### ***Apéndice a la Recomendación CM/Rec(2007)9***

#### **I. Conceptos**

##### *Proyectos de vida*

1. La finalidad de los proyectos de vida es el desarrollo de las capacidades del menor que le permitan adquirir y reforzar las aptitudes necesarias para convertirse en un miembro independiente, responsable y activo de la sociedad. A tal efecto, los proyectos de vida, en plena consonancia con el interés superior del menor, definido en la Convención sobre los Derechos del Niño, persiguen objetivos relacionados con la integración del menor,

el desarrollo personal y cultural, el alojamiento, la salud, la formación académica y profesional, y el empleo.

2. El proyecto de vida es un instrumento individual, basado en un acuerdo de duración determinada entre el menor no acompañado y las autoridades competentes. En el proyecto se definen las perspectivas de futuro del menor, se promueve su interés superior sin discriminación alguna y se aporta una respuesta a largo plazo a las necesidades del menor y de las partes interesadas.

3. Los proyectos de vida constituyen una solución duradera, tanto para los Estados miembros como para los propios menores, a los desafíos que plantea la migración de menores no acompañados. Por consiguiente, deberán ser un instrumento de política integrado al que podrán recurrir los Estados miembros para atender las necesidades de estos menores y hacer frente a las numerosas dificultades que genera esta migración.

#### *Menores migrantes no acompañados*

4. Esta Recomendación trata de los menores migrantes no acompañados que se encuentran fuera de su país de origen, con independencia de su situación jurídica, de los motivos de su migración y de si solicitan o no asilo. La expresión 'menores no acompañados' comprende a niños desamparados y los niños que han sido abandonados a su propia suerte después de entrar en el territorio de un Estado miembro.

5. Los menores no acompañados son niños menores de 18 años que han sido separado de sus padres u otros familiares y no están bajo la tutela de un adulto que, por ley o costumbre, es responsable para con el menor.

6. Los niños desamparados son niños menores de 18 años que han sido separados de su padre y de su madre, o de su anterior tutor legal o habitual, aunque no necesariamente de otros familiares. Es decir, puede tratarse de niños acompañados por otros miembros adultos de la familia.

## **II. El proyecto de vida: un instrumento de política integrado**

7. Todo proyecto de vida se basa en un enfoque exhaustivo, integrado y, por ende, multidisciplinar.

8. Todo proyecto de vida ha de ser integral y debe tener en cuenta la situación específica del menor. En particular, debe tomar en consideración los siguientes factores:

i. el perfil del menor: edad, sexo, identidad, situación jurídica, cultura de origen, nivel escolar, desarrollo psíquico y madurez, traumas que pueda sufrir, salud, y experiencia y aptitudes profesionales;

ii. el itinerario de la migración del menor: factores que determinaron su partida, circunstancias del viaje, duración de la estancia y condiciones de vida en los países en tránsito y en Europa;

iii. el entorno familiar del menor y, especialmente, la naturaleza de sus vínculos familiares;

iv. las expectativas del menor y sus deseos y percepciones;

v. la situación en el país de origen: el contexto político, legislativo, socioeconómico, educativo y cultural, la situación en cuanto a los derechos humanos (teniendo en cuenta la discriminación por motivos de etnia, religión y sexo, y otros posibles riesgos), la disponibilidad de asistencia y apoyo adecuados, en particular la acogida;

vi. las garantías especiales que puedan obtener los menores no acompañados solicitantes de asilo, en particular en lo relativo a la *no expulsión* y la búsqueda de soluciones duraderas, y

vii. la situación del país de acogida: el contexto político, legislativo y socio-cultural; la existencia de oportunidades para el menor, incluido el nivel y grado de apoyo disponible; la posibilidad de quedarse en el país de acogida; las oportunidades en materia de integración en el país de acogida.

9. Los menores migrantes no acompañados deben poder disfrutar de todos los derechos reconocidos por las normas internacionales y europeas, en particular por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en la que se establecen las condiciones necesarias para la realización de sus proyectos de vida. A los efectos de garantizar un acceso efectivo a estos derechos, los Estados miembros deben tomar medidas adecuadas, especialmente en los ámbitos, político, jurídico, social, sanitario, educativo, económico y cultural.

10. Para contribuir a la plena realización de los proyectos de vida, la coordinación de políticas y prácticas debe considerarse una prioridad. Por consiguiente, los Estados miembros deben adoptar las medidas siguientes:

i. crear y/o ayudar a entidades nacionales encargadas de la coordinación de los diversos organismos que se ocupan de los menores migrantes no acompañados y, si procede, atribuir los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para crear tales entidades;

ii. crear y gestionar redes europeas de intercambio de información en las que, además de los países de origen, de tránsito y de acogida, participen también las organizaciones internacionales pertinentes y representantes de la sociedad civil, e

iii. intensificar la cooperación con los Estados no miembros que constituyan los principales países de origen de los menores migrantes no acompañados, con el fin de establecer relaciones de confianza duraderas, basadas en una definición clara de las respectivas responsabilidades en la realización de los proyectos de vida de los menores.

11. Los acuerdos bilaterales deben especificar las condiciones mínimas que han de existir para que los menores migrantes no acompañados puedan llevar a cabo los proyectos de vida en sus países de origen y prever el intercambio de información entre los asistentes sociales especializados en la tutela de menores.

12. En el marco de su cooperación, los Estados miembros deben abstenerse de divulgar información sobre los solicitantes de asilo y refugiados.

13. Además de los programas nacionales de cooperación con los países de origen, se deben mantener y aumentar las relaciones con las autoridades locales o representantes de ONG que se ocupan directamente de menores no acompañados.

14. Los Estados miembros, en colaboración con los países de origen, deben fomentar campañas de información y sensibilización acerca de los riesgos que conlleva la migración de menores, en particular los relativos a las redes de inmigración clandestina, la explotación de menores y el crimen organizado.

### **III. Proyectos de vida: un compromiso mutuo**

15. Los proyectos de vida deben formalizarse mediante un acuerdo por escrito en el que se describan los compromisos respectivos de las dos partes, firmados por éstas y/o por el tutor del menor migrante no acompañado.

16. Los proyectos de vida deben constar de objetivos individualizados y flexibles que ha de perseguir el menor, de disposiciones para supervisar su realización y de una evaluación periódica basada en el intercambio de información entre el menor y las autoridades competentes. Además, deben tener en cuenta el perfil y las expectativas del menor migrante no acompañado, así como las oportunidades que le ofrecen el país de acogida y el país de origen.

17. Las autoridades competentes deben velar por que los proyectos de vida incluyan medidas de protección de los menores para ayudarles a alcanzar los objetivos mencionados. Estas medidas estarán destinadas a que el menor tenga acceso a:

- alojamiento adecuado;
- ayuda especializada por parte de personal debidamente capacitado;
- tutores y/o representantes legales con formación específica;
- información clara y completa sobre su situación en un idioma que comprenda, y
- servicios básicos, en particular comida, asistencia sanitaria y educación.

18. Las autoridades competentes deben efectuar cuanto antes un análisis de la situación familiar del menor no acompañado y dar prioridad a la búsqueda de sus padres o del tutor legal o habitual para, siempre que sea posible y a tenor del interés superior del menor, ponerse en contacto directo o indirecto con ellos con miras a una posible reunificación de la familia.

19. Las autoridades competentes deben garantizar la financiación de todas las actividades destinadas a la identificación, el alojamiento, la evaluación de la situación y la protección de los menores migrantes no acompañados.

20. Los proyectos de vida deben crear condiciones favorables para garantizar un verdadero diálogo entre las autoridades competentes y los menores migrantes no acompañados, con el fin de hacerles entender las oportunidades que se les ofrecen y fomentar su participación e implicación en todas las fases de elaboración y realización de sus proyectos de vida.

#### **IV. Condiciones necesarias para la realización de los proyectos de vida**

21. Los Estados miembros deben definir las responsabilidades de cada parte, en particular las autoridades nacionales y locales, los servicios sociales, los educadores, las familias y los representantes legales, en la realización y supervisión de los proyectos de vida, y velar por su coordinación. En particular, los Estados miembros deben suministrar una adecuada financiación y distribución de fondos.

22. Los Estados miembros deben establecer o reforzar los procedimientos destinados a la identificación y registro de menores migrantes no acompañados, así como la expedición de los documentos necesarios, con inclusión, si procede, de los de documentos viaje adecuados.

23. Debe prestarse atención especial a los menores no acompañados solicitantes de asilo. Los procedimientos de asilo no deben alterar la preparación y realización efectivas de los proyectos de vida de esos menores, quienes necesitan mayor protección, en particular en lo que respecta al principio de *no expulsión*.

24. Dependiendo de sus objetivos concretos, el proyecto de vida puede llevarse a cabo en el país de acogida, en el país de origen o bien una parte en el de país de acogida y otra en el de origen. En casos particulares, por ejemplo una reunificación familiar en la que los padres residen legalmente en un tercer país, el proyecto de vida podrá llevarse a cabo en dicho país. En tal caso, además de las medidas mencionadas en los párrafos 28 y 29, los Estados miembros deben facilitar la partida del menor y la realización de su proyecto de vida en dicho país.

##### *Proyectos de vida en el país de acogida*

25. Mientras el proyecto de vida se lleve a cabo en el país de acogida, el Estado miembro debe garantizar que el menor no acompañado tenga acceso a cursos del idioma del país de acogida y a la educación y/o formación profesional adecuada en las mismas condiciones que los nacionales. El menor debe tener además la posibilidad de acceder al mercado laboral.

26. Cuando un menor esté realizando su proyecto de vida y se acerque a la mayoría de edad, se le deberá conceder un permiso de residencia temporal por el tiempo necesario para terminar su proyecto de vida, siempre y cuando demuestre un serio interés en formación académica o profesional y la voluntad de integrarse en el país de acogida.

### *Proyectos de vida en el país de acogida y en el país de origen*

27. Cuando los proyectos de vida comiencen en el país de acogida y continúen en el país de origen, los Estados miembros debe hacer todo lo posible para garantizar su continuidad y conclusión satisfactoria.

### *Proyectos de vida en el país de origen*

28. Cuando el proyecto de vida se realice en el país de origen, los Estados miembros deben definir las condiciones que permitan llevarlo a buen término. Estas condiciones serán, cuando menos, las siguientes:

i. consideración de las necesidades correspondientes a la edad y el grado de madurez del menor;

ii. acogida, protección, tutela y asistencia adecuadas en el país de origen, ya sea por los padres o el tutor y/o su representante legal, o por autoridades gubernamentales o no gubernamentales, que respeten siempre el interés superior del menor;

iii. participación de las autoridades locales en la realización del proyecto de vida en el país de origen, comprendidas las medidas de protección del menor, los servicios sociales, sanitarios y educativos, así como la selección de entidades locales (por ejemplo, ONG) capaces de ayudar en la realización y supervisión del proyecto de vida, y

iv. financiación, en la medida de lo posible, de cursos de formación para personal especializado o entidades locales que colaboren en el proyecto de vida.

29. En caso de que el menor regrese a su país de origen, los Estados miembros deben solicitar la colaboración de organizaciones no gubernamentales u organizaciones internacionales competentes en este ámbito, por ejemplo el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con arreglo a sus respectivos mandatos.

## **V. Estrategia de comunicación y seguimiento de la recomendación**

30. Los Estados miembros deben tomar medidas específicas para identificar e informar a profesionales que trabajan, por ejemplo, en organismos e instituciones a cargo de la acogida, la asistencia social, y la protección



y supervisión de menores migrantes no acompañados. Para ello podrían recurrir a campañas de sensibilización, cursos de formación, conferencias y seminarios, redes de intercambio de experiencia (asociaciones) o cualquier otra forma que permita mejorar sus conocimientos y experiencia en este ámbito. Los Estados miembros deben informar a las autoridades competentes de los países de origen y de tránsito acerca de los principios que figuran en la presente recomendación.

31. Para promover los proyectos de vidas, los Estados miembros también deben divulgar los principios consignados en la presente recomendación, especialmente a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y otros actores. El objetivo es sensibilizar la opinión pública acerca de la migración y la presencia inevitable de menores no acompañados en los Estados miembros, su fragilidad y los riesgos que representa para ellos la precariedad de su situación, así como la necesidad de que las autoridades competentes los pongan bajo su tutela por medio de los proyectos de vida.

32. Se alienta a los Estados miembros a que definan indicadores que permitan analizar la forma en que los proyectos de vida se formulan, realizan y evalúan en sus respectivos países.

33. Se insta a los Estados miembros a que, en la medida de lo posible, enumeren las medidas adoptadas para aplicar la presente recomendación en sus respectivos informes nacionales sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

## Referencias

Bean T. M. (2006), *Assessing the psychological distress and mental healthcare needs of unaccompanied refugee minors in the Netherlands*, PhD Dissertation, Leiden, Faculty of Social and Behavioural Sciences, Leiden University. Puede consultarse en: <http://hdl.handle.net/1887/4921> (último acceso: 15 de julio de 2010).

Consejo de Europa, *Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y sus Protocolos adicionales*, Roma, 1950.

Consejo de Europa, *Actas de la Conferencia Regional sobre la migración de menores no acompañados: Actuar en el interés superior del menor*, Torremolinos, Málaga – España, 27-28 de octubre de 2005, Estrasburgo, 2005.

Consejo de Europa, *Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos y su Informe explicativo*, Serie de Tratados del Consejo de Europa núm. 197, Varsovia, 2005.

Consejo de Europa, *Recomendación CM/Rec (2007) 9 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre los proyectos de vida para los menores migrantes no acompañados*, Consejo de Europa, 2007, Estrasburgo, 2007. Puede consultarse en: <https://wcd.coe.int>.

Consejo de Europa, *Memorando Explicativo CM (2007) 107 add1 al documento supra* [en línea]. Puede consultarse en: <https://wcd.coe.int>.

De Boer-Buquicchio M., *Intervención [durante una audiencia sobre el retorno forzado de migrantes; desafíos en los Países Bajos (integración, retornos y menores no acompañados) PACE.]* La Haya, 2009.

Unión Europea, *Reglamento (CE) núm. 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado Miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país*, Consejo de la Unión Europea, Bruselas, 2003.

Gran Bretaña: Department for Children, Schools and Families (2004), *Every child matters: change for children*. Puede consultarse en: [www.everychild-matters.gov.uk](http://www.everychild-matters.gov.uk) (último acceso: 14 de septiembre de 2007).

Immigration Law Practitioners' Association/Crawley H., *Child first, migrant second: ensuring that every child matters*, ILPA, Londres, 2006.

International Federation of Social Workers/International Association of Schools of Social Work *Statement of Principles*, IFSW, Berna, 2004.

Maslow A., *Motivation and personality*, Harper, Nueva York, 1954.

Smale G. y Tuson, G., with Biehal N and Marsh P, *Empowerment, assessment and care management and the skilled worker*, NISW, Londres, 1993.

Naciones Unidas, *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, Ginebra, 1951.

Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Ginebra, 1989.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del menor*, Ginebra 2006.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del menor*, Ginebra 2008.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Directrices de Protección Internacional: Solicitud de asilo de niños bajo los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, ACNUR, Ginebra.

ACNUR/Alianza Internacional Save the Children en Europa, *Programa Europeo de Niños Separados; Declaración de Buena Práctica* (3ª ed.), ACNUR, Ginebra, 2004, También puede consultarse en línea en: [www.separated-children-europe-programme.org](http://www.separated-children-europe-programme.org).

## Bibliografía

Consejo de Europa, Asamblea Parlamentaria, Protección y asistencia a los niños separados solicitantes de asilo [Doc. 10477], Consejo de Europa, Estrasburgo, 2005. También puede consultarse en: <http://assembly.coe.int>.

General Social Care Council, Codes of practice for social care workers and employers, GSCC, Londres, 2002.

Great Britain: Children Act 1989: Elizabeth II, HMSO. Puede consultarse en: [www.opsi.gov.uk/](http://www.opsi.gov.uk/).

Great Britain: Children Act 2004: Elizabeth II, HMSO. Puede consultarse en: [www.opsi.gov.uk](http://www.opsi.gov.uk).

Great Britain: Department of Health/Department for Education and Employment/Home Office, Framework for assessment of children in need and their families, HMSO, Londres, 2000.

Great Britain: Department of Health/Department for Education and Employment/Home Office, Framework for the assessment of children in need and their families, Stationery Office, Londres, 2002.

Great Britain: Department of Health/The Home Office, The Victoria Climbié inquiry: report of an inquiry by Lord Laming, Stationery Office, Londres, 2003.

Great Britain: Home Office Immigration and Nationality Directorate, Planning better outcomes and support for unaccompanied asylum-seeking children, HMSO, Londres, 2007 [en línea]. Puede consultarse en: [www.ind.homeoffice.gov.uk](http://www.ind.homeoffice.gov.uk).

Save the Children, ACNUR, UNICEF, Programa *a favor de los Niños Separados en Europa*, 4ª ed., Copenhague (Dinamarca), 2009.

UNICEF, Let's Talk: developing effective communication with child victims of abuse and human trafficking, Pristina (Kosovo), 2004.

